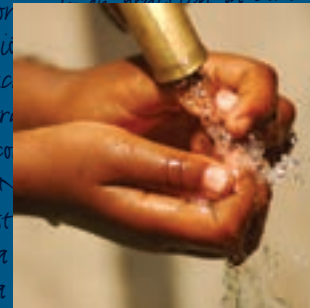


INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DESARROLLO



“BUENAS PRÁCTICAS DEL TERRENO”



GRUPO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

AGRADECIMIENTOS

Directora de DOCO:	Debbie Landey
Directora adjunta de DOCO:	Dena Assaf
Responsable de proyecto:	Emilie Filmer-Wilson
Asesora de proyecto:	Karin Lucke
Responsable de la producción:	Daisy Leoncio

Esta publicación fue realizada por el Mecanismo de Incorporación de los Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD-MDH) bajo la iniciativa de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (DOCO). La metodología utilizada para su preparación incluyó entrevistas con funcionarios de la ONU, representantes gubernamentales y de la sociedad civil y titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU cuyos mandatos tienen relación directa con los casos estudiados. Queremos agradecer sinceramente a las siguientes personas por sus invalores aportes y la información facilitada durante todo el proceso: Heiner Bielefeldt (Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias), Emmanuel Buendia (PNUD, Filipinas), Karin Bengtsson (Oficina de la Coordinadora Residente, Viet Nam), Claude Cahn (Oficina del Coordinador Residente, Moldavia), Corina Călugăru (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Integración Europea de la República de Moldavia); Aeneas C. Chuma (Coordinador Residente y Humanitario de la ONU, Kenia), Fe Crisilla M. Banluta, (Departamento del Interior y Gobierno Local, Filipinas); Jean Dupraz (UNICEF, Nueva York), Uchenna Emelonye (Oficina del Coordinador Residente, Kenia), Guido Fernández de Velasco (Oficina del Coordinador Residente, Uruguay), Gabriela Fulco (Ministerio del Interior, Uruguay), Javier Galdona ("Entre Todos", Uruguay), Kaarina Immonen (Anterior Coordinadora Residente en Moldova, junio de 2007 - julio de 2012), Alberic Kacou (Coordinador Residente de la ONU, Tanzania), Gay McDougall (Anterior Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías), Epiphania Mfundo (Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, Tanzania), Susan McDade (Coordinadora Residente de la ONU, Uruguay), Bernard Mogesa (Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia); Mary Ndeto (Miembro de la Autoridad de Transición, Kenia), Louise Nylin (Oficina del Coordinador Residente, Viet Nam), Manfred Nowak (Anterior Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), Juan-Miguel Petit (Oficina del Coordinador Residente de la ONU, Uruguay), Tobias Rahm (Oficina del Coordinador Residente de la ONU, Tanzania); Sergiu Rusanovschi (Fundación Soros, Moldavia), Nkasori Sarakikya (Oficina de la Cámara del Fiscal General, Tanzania), Mitsue Uemura (UNICEF, Viet Nam), Vi Van Dieu (Instituto de Ciencias de la Educación, Viet Nam).

Quisiéramos también agradecer especialmente a los siguientes colegas y puntos focales del GNUMD-MDH por sus consejos y aportes a lo largo de los estudios: Alfonso Barragues (FNUAP, Nueva York), Beatrice Duncan (UNICEF, Nueva York), Pablo Espiniella (OACNUDH, Ginebra), Rio Hada (OACNUDH, Ginebra), Shauna Olney (OIT, Ginebra) and Sarah Rattray (PNUD, Nueva York). Agradecemos especialmente a Ian Thorpe, Anne-Laure Duval y Rodrigo Morimoto (DOCO, Nueva York). Este documento se ha visto beneficiado igualmente por la investigación preparatoria llevada a cabo por Nav Purewall, consultor independiente.

Concepto y diseño: Green Communications Design inc www.greencom.ca

El GNUMD es un instrumento para la reforma de la ONU creado por el Secretario General en 1997, cuyo objetivo es mejorar la eficacia del trabajo de la ONU en materia de desarrollo a nivel de los países. Reúne a todos los organismos operacionales que trabajan en el desarrollo bajo la presidencia del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre del Secretario General.

El GNUMD crea políticas y procedimientos que permiten a los integrantes del sistema de la ONU trabajar juntos y analizar los asuntos de los países, planificar las estrategias de apoyo, implementar programas, monitorear los resultados y abogar por el cambio. Estas iniciativas aumentan el impacto de la ONU a la hora de ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El GNUMD-MDH tiene por finalidad fortalecer las respuestas coordinadas de la ONU a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar los compromisos internacionales de derechos humanos. El GNUMD-MDH está compuesto por 19 organismos, fondos y programas bajo la presidencia de la OACNUDH con un vicepresidente rotativo, y rinde cuentas a todo el GNUMD.

Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de la ONU
One UN Plaza, DC1-1600, Nueva York, NY 10017
Teléf.: 212-906-5053, www.undg.org

© GNUMD, junio 2013

Creditos de fotografía:

Página 1: PNUD Uruguay foto
Pagina 19: ONU Tanzania, foto/J.Pudlowski
Pagina 27: ONU Kenia foto
Pagina 30/cubierta: ONU Moldova/J. McConnico
Pagina 34: ONU Moldavia foto
Pagina 38/cubierta: ONU foto/J.Pudlowski
Pagina 43: ONU Filipinas foto
Pagina 46: El Banco Mundial foto
Pagina 49/cubierta: UNICEF Viet Nam foto
Pagina 50: UNICEF Viet Nam foto

ÍNDICE

	PRÓLOGO	3
CAPITULO 1	URUGUAY: Aplicación del marco de derechos humanos a la reforma del sector de la justicia.....	5
CAPITULO 2	TANZANIA: Examen Periódico Universal: Una oportunidad para mejorar los resultados del desarrollo en base a los derechos humanos.....	13
CAPITULO 3	KENIA: Poniendo en práctica la constitución basada en los derechos de Kenia	23
CAPITULO 4	MOLDAVIA: Traspasando la transición económica y política para lograr la inclusión social.....	31
CAPITULO 5	FILIPINAS: Aplicación de una perspectiva de derechos humanos a la planificación local del desarrollo del agua y del saneamiento	39
CAPITULO 6	VIET NAM: Colaboración con los mecanismos internacionales para lograr el acceso universal a la educación en Viet Nam	47
	MAS INFORMACIÓN.....	54



PRÓLOGO



Conseguir la libertad para vivir sin miseria y sin temor para todos es la misión central de las Naciones Unidas. La importancia de respetar, proteger y promover los derechos humanos en la integridad del trabajo de las Naciones Unidas es un principio estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y confirmado una y otra vez en nuestro trabajo en materia de desarrollo. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 2012 en su resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, reconoció, una vez más, que el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente.

La transversalización de los derechos humanos forma parte integral del trabajo de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Con el fin de institucionalizar esta transversalización y a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, se estableció en 2009 un Mecanismo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la incorporación de los derechos humanos de forma transversal en el trabajo del sistema de la ONU (GNUMD-MDH). Este mecanismo tiene como objetivo impulsar la coherencia de todo el sistema, así como la colaboración y el apoyo a los Coordinadores Residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, de modo que puedan responder mejor a las solicitudes de los Estados Miembro para fortalecer las capacidades nacionales para promover y proteger los derechos humanos.

Documentar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en materia de transversalización de los derechos humanos es una de las prioridades del GNUMD-MDH. Dicha documentación responde a la demanda, por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países, de líneas directrices basadas en evidencia demostrada sobre la incorporación de los derechos humanos de forma transversal en el trabajo de las Naciones Unidas en materia de desarrollo a nivel de país. Esta publicación es un primer paso en la recopilación de dichas experiencias.

Los seis casos estudiados que contiene esta publicación reflejan el creciente número de equipos de las Naciones Unidas en los países que apoyan a los gobiernos en sus esfuerzos por cumplir con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos, así como en la integración de los derechos humanos en las políticas y programas nacionales. El estudio por casos de Moldavia, Tanzania, Uruguay y Viet Nam muestran diferentes maneras en que los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden apoyar al gobierno y a la sociedad civil en su cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales del Consejo de los Derechos Humanos. Apoyándose en el mandato normativo de las Naciones Unidas, en su capacidad de convocatoria y en su imparcialidad, los equipos de las Naciones Unidas en los países pudieron apoyar a los socios nacionales para dar seguimiento a las recomendaciones de estos mecanismos de derechos humanos, especialmente en temas complejos como la discriminación y la inclusión social (Moldavia), la reforma del sistema penitenciario (Uruguay) y el acceso a la educación para las minorías étnicas (Viet Nam). En Tanzania, el Examen Periódico Universal dio la oportunidad al equipo de las Naciones Unidas en el país de respaldar al gobierno en un proceso de consultas inclusivo y participativo, y de apoyarse sobre las recomendaciones para establecer las políticas y programas de desarrollo.

Los casos de Kenia y Filipinas muestran los esfuerzos llevados a cabo para relacionar explícitamente las normas y los principios internacionales de derechos humanos con los programas y las políticas de desarrollo tanto a nivel sectorial – agua y saneamiento (Filipinas) – como en el plan nacional de desarrollo (Kenia).

Con esta publicación, el GNUMD pretende ilustrar el valor de la incorporación de los derechos humanos de forma transversal. Así como, los equipos de las Naciones Unidas en el país y los Coordinadores Residentes han utilizado la autoridad normativa de los derechos humanos para trabajar temas de desarrollo. Experiencias extremadamente útiles y beneficiosas para todas las personas alrededor del mundo. Se espera así alentar e inspirar a los colegas en el terreno a seguir adelante en sus esfuerzos para apoyar iniciativas de incorporación de los derechos humanos.

HELEN CLARK
Presidente del Grupo de la
Naciones Unidas para el Desarrollo

NAVI PILLAY
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos



URUGUAY

Aplicación del marco de derechos humanos
a la reforma del sector de la justicia

No todos los días un Gobierno permite a las Naciones Unidas — y menos aún a su Secretario General — supervisar el proceso de reforma penitenciaria... Aplaudo el compromiso de Uruguay para dar seguimiento a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, incluidas las del Relator Especial Manfred Nowak. La reforma de los sistemas penitenciarios no es una tarea sencilla... Felicito la decisión de promover la rehabilitación de los reclusos y su reinserción en la sociedad.

Éste es un excelente ejemplo del papel que pueden tener las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos, aportando experiencias específicas sobre temas complejos y en áreas donde los recursos nacionales y los compromisos nacionales en materia de políticas se están abriendo camino.

- Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon,
Discurso en el Centro Nacional de Rehabilitación en Montevideo,
Uruguay, junio de 2011*

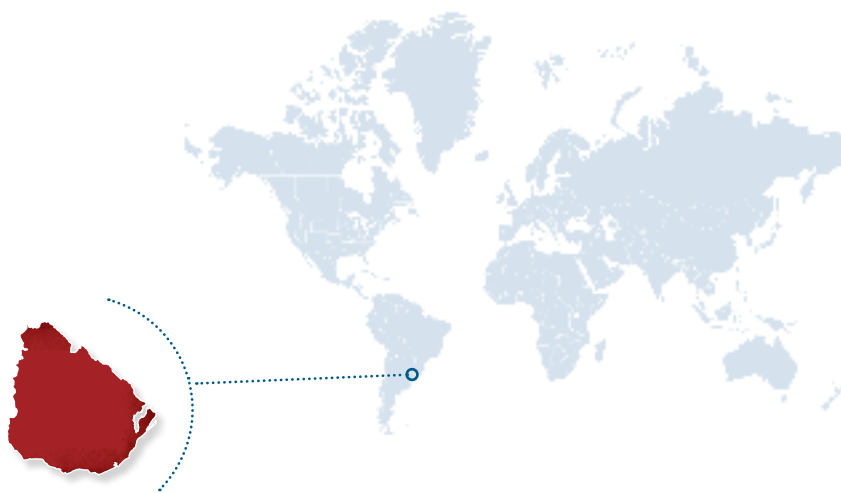
RESEÑA

Si bien la crítica situación del sistema penitenciario dominó la agenda política de Uruguay durante muchos años, los esfuerzos por hacer cambios fueron sin embargo lentos e ineficaces. En 2009, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, visitó Uruguay y concluyó que sólo una reforma exhaustiva del sistema de justicia penal, basada en las normas internacionales de derechos humanos, podría mejorar la situación. El resultado de su visita fue una evaluación objetiva que galvanizó el interés del público y

del ámbito político para solucionar el problema. El Gobierno acudió al sistema de las Naciones Unidas buscando apoyo. La imparcialidad de las Naciones Unidas, su papel normativo y su habilidad por aprovechar las experiencias de todo el mundo fueron consideradas primordiales para atender un tema tan complejo. Las Naciones Unidas elaboraron un programa conjunto que facilitó un enfoque inter-institucional e inter-agencial para la reforma penal. El programa busca fomentar cambios en todo el sistema de justicia y basar todas las políticas y programas en los

estándares internacionales de derechos humanos. A través del trabajo de dicho programa conjunto, se lograron considerables adelantos que incluyen un aumento importante de los recursos para la reforma penitenciaria, una mejor infraestructura, funcionarios capacitados en las normas y estándares legales relativos a las cárceles, una mejora de los servicios de salud en las mismas, servicios específicos para los grupos vulnerables, y un cambio importante a favor de la reinserción social de los reclusos y de sentencias alternativas.

* <http://www.un.org/News/Press/docs/2011/sgsm13645.doc.htm>



ANTECEDENTES

Contexto del país

Uruguay es una república constitucional con una democracia que cuenta con una variedad de partidos políticos. Tiene un Ingreso nacional bruto per cápita de 14.640 dólares americanos (2011), y el Banco Mundial lo clasifica como un país de ingresos medianos-altos.¹ Los indicadores de desarrollo humano positivos incluyen un alto nivel de alfabetización, una mano de obra

educada, bajos niveles de desempleo y altos niveles de gastos sociales en relación al PIB. En calidad de país de ingresos medianos-altos, los flujos de ayuda oficial al desarrollo no han tenido un rol significativo en el desarrollo de Uruguay.

El desafío ha sido definir las necesidades de Uruguay en tanto que país de ingresos medianos-altos, y la estrategia de cooperación internacional que se requiere para lograrlas. En este contexto, el papel normativo de las Naciones Unidas en relación a la protección de los

derechos humanos, la promoción de los valores universales y la búsqueda de un diálogo global han sido considerados muy positivos por los socios nacionales.²

Uruguay es uno de ocho países piloto de la Iniciativa Unidos en la acción de las Naciones Unidas en materia de coherencia de todo el sistema.

Situación de los derechos humanos

Si bien Uruguay ha ratificado los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, siguen existiendo en el país desafíos para institucionalizar y poner en práctica esas obligaciones. En los últimos años se han logrado progresos en el establecimiento de instituciones de promoción y de protección de los derechos humanos, como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo creada en 2012.

Las mayores inquietudes en materia de derechos humanos en Uruguay incluyen la violencia contra las mujeres, la trata de mujeres y de niños, la discriminación contra los afro-descendientes y las malas condiciones y seria sobrepoblación en las cárceles. El tema de las condiciones en las cárceles y como consecuencia de los abusos de derechos humanos han dominado la agenda pública y política durante muchos años.

UNIDOS EN LA ACCIÓN

Cuando el Secretario General lanzó la iniciativa Unidos en la Acción en 2007, los gobiernos de ocho países —Albania, Cabo Verde, Mozambique, Pakistán, Ruanda, Tanzania, Uruguay y Viet Nam— se prestaron como voluntarios para probar la iniciativa piloto. Los países piloto acordaron trabajar con el sistema de las Naciones Unidas para capitalizar sobre los puntos fuertes y las ventajas comparativas de los diferentes miembros de la familia de las Naciones Unidas. Desde entonces, Unidos en la Acción ha sido adoptada en un total de 32 países.³ Juntos están buscando modos innovadores de aumentar el impacto del sistema de las Naciones Unidas a través de programas más coherentes, reduciendo los costos de transacción para los gobiernos y los costos generales para el sistema de las Naciones Unidas. Tal como lo pidiera la Asamblea General de la ONU en su resolución de 2012 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales de la ONU para el desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está creando en la actualidad una segunda generación de Unidos en la Acción sobre la base de los procedimientos operativos estándar y con un claro énfasis en los resultados, el monitoreo y la evaluación, y la rendición de cuentas.⁴

Fuimos un espacio neutral seguro para que varios actores con diversos intereses se sentasen ante una misma mesa con el fin de trabajar sobre estos temas.

- Susan McDade, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, Uruguay

La situación en las cárceles

En 2005, el deterioro de la situación en las cárceles llevó al Presidente del país a declarar estado de emergencia humanitaria en el sistema penitenciario. Sin embargo y a pesar de la prioridad política que se dio a la reforma de las cárceles, el cambio fue lento e ineficaz. En 2009 el sistema penitenciario estaba casi colapsado. La magnitud de la crisis penitenciaria y el riesgo de que pudiese llegar a una situación social y política muy volátil, llevó al Gobierno a invitar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Novak, a visitar Uruguay en marzo de 2009. Con el fin de preparar y apoyar su visita, las Naciones Unidas formaron grupos de trabajo sobre el tema de las prisiones y organizaron reuniones con la sociedad civil y el Gobierno para garantizar que todos los puntos de vista le fuesen presentados.⁵

En su informe al Consejo de Derechos Humanos en diciembre de 2009⁶, el Relator Especial dejó constancia de su gran preocupación sobre una serie de temas relacionados con su mandato. El informe incluyó las siguientes grandes inquietudes en materia de derechos humanos:

- gran sobrepoblación, alojando algunas cárceles cinco veces más reclusos que su capacidad;

- uso excesivo de la detención antes del juicio (65 por ciento de los reclusos no han tenido aún un juicio);
- tortura, uso excesivo de la fuerza y malos tratos en los cuarteles de policía, las cárceles y las instalaciones de detención juvenil, así como una cultura de impunidad para los culpables;
- falta de agua, saneamiento y acceso a tratamientos médicos en algunos lugares de detención;
- alto nivel de violencia entre detenidos y cohabitación de detenidos antes de un juicio con reclusos ya juzgados;
- instalaciones poco adecuadas para las detenidas con hijos y aquellas en avanzado estado de gestación, y falta de implementación de un plan nacional de acción sobre violencia doméstica;
- golpizas y malos tratos a menores en detención, malas condiciones y falta de oportunidades de educación o de formación vocacional; y
- pocas o ninguna oportunidad de educación o de formación vocacional para facilitar la rehabilitación.

El Relator Especial concluyó que sólo un cambio completo del sistema de justicia penal, basado en los estándares internacionales de derechos humanos, podía mejorar la situación.

La visita del Relator Especial fue instrumental para galvanizar la voluntad política y dar impulso para solucionar el tema de la reforma penitenciaria. Ofreció una perspectiva externa, independiente y de experto, así como, una evaluación objetiva del estado de las cárceles en Uruguay. La enorme atención prestada por los medios de comunicación a su visita ayudó a crear conciencia entre el público sobre el tema. En este sentido, la visita del Relator Especial catalizó la acción por parte de todos los interesados nacionales, haciendo posible llegar a un acuerdo político que fuese más allá de los límites de los intereses o preocupaciones de los partidos políticos. El nuevo Gobierno (2010) dio gran importancia al informe y a dar seguimiento a las recomendaciones. El asunto fue especialmente emotivo ya que muchos ministros, incluyendo al Presidente, fueron presos políticos durante la dictadura militar.

ESTRATEGIA

Las recomendaciones del Relator Especial pidieron un enfoque integrado que mejore todo el sistema de justicia penal. También destacaron la necesidad de atender las causas estructurales y sus raíces detrás de la grave situación, como la opinión de la sociedad que prefiere criminalizar y castigar a los detenidos más que rehabilitarlos.

Esta administración mantiene que, como principio básico, todas las políticas relacionadas con la reforma penal están basadas en las normas y estándares internacionales de derechos humanos a los que se ha comprometido Uruguay. Éste es el punto de partida para el proceso de reforma penal en Uruguay.

- Gabriela Fulco, Asesora, Ministerio del Interior

Para resolver este tema tan complejo y sensible, el Gobierno se refirió a las Naciones Unidas como un socio de confianza. La imparcialidad de las Naciones Unidas, su ausencia de la agenda política y su capacidad para hacer uso de las experiencias de todo el mundo fueron muy apreciadas. Atendiendo la solicitud de apoyo del Gobierno, las Naciones Unidas elaboraron el programa conjunto de las Naciones Unidas: *Apoyo a la reforma de las instituciones para las personas privadas de libertad* (2010-2012). Este programa conjunto fue pensado para facilitar un enfoque interinstitucional de la reforma de la justicia penal. El enfoque fue creado dentro del contexto de Unidos en la Acción. Como tal, el programa fue implementado mediante un mecanismo de coordinación inter-agencial, el Comité de Gestión, que incluyó a los siguientes organismos de las Naciones Unidas: la Oficina del Coordinador Residente, la OIT, la ONUDD, el PNUD y ONU Mujeres. El trabajo del programa conjunto se basó en dos principios esenciales: un enfoque integrado de la reforma penal y los derechos humanos.

Enfoque integrado: El informe del Relator Especial mostró la necesidad de tener una visión más amplia del tema de la reforma penal, una visión que “se aleje del sistema penal punitivo y adopte uno dirigido a reinsertar a los presos a

la sociedad” (Relator Especial). Para ello, fue necesario analizar y fortalecer las relaciones entre las diferentes partes del sistema penal; la policía, el sistema judicial y las instalaciones penitenciarias, así como entre el sistema penal y otros sectores pertinentes como la salud y la educación. Por lo tanto, el programa conjunto interactúa con una amplia gama de sectores además del de la justicia, como los servicios de policía, los asistentes sociales, el sector de la educación y el de la salud.

El programa conjunto también brindó espacio para el intercambio de información, reuniendo a más de 400 interesados de diversas entidades ministeriales, de la policía, trabajadores sociales y de la sanidad, de la educación, los medios de comunicación, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad del desarrollo. Este espacio ofreció una plataforma para mejorar el diálogo y la coordinación entre los ministerios que, típicamente, no trabajan juntos en temas penales como el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación y Cultura. Dada la imparcialidad y la legitimidad con que se considera a las Naciones Unidas, el programa conjunto ofreció un espacio seguro y neutral para discutir temas sensibles como por ejemplo, el tema de las mujeres con hijos en las cárceles y las directrices para el tratamiento de los usuarios de drogas.

A través del programa conjunto, las Naciones Unidas pudieron igualmente llegar a la sociedad civil para incluirla en los esfuerzos de la reforma penal. El tener un espacio ofrecido por las Naciones Unidas también dio a la sociedad civil un acceso directo a los funcionarios gubernamentales, oportunidad que, de otro modo, hubiese sido difícil de alcanzar.

Un marco de derechos humanos para la reforma penal:

Subyacente a la estrategia de la reforma penal se reconoce que aunque los presos no tengan libertad, no se les puede negar sus *libertades*.

El basar la reforma penal en los estándares de derechos humanos significó:

- un cambio de opinión, pasando de una de castigo y criminalización de los detenidos a una donde se les reconocen sus derechos, haciendo, por lo tanto, que la educación, la salud y la formación dentro de las prisiones sea un derecho y no un acto de buena voluntad.
- una búsqueda de alternativas al encarcelamiento centrándose en la reinserción de los reclusos a la sociedad;
- una garantía que las políticas, los programas y las estrategias de promoción estén inspiradas en las obligaciones internacionales



de derechos humanos como la Convención contra la Tortura y su protocolo opcional, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas incluyendo los del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura.

Teniendo esto en cuenta, las Naciones Unidas apoyaron la creación de una escuela penitenciaria que dio formación a todo el sistema de cárceles, incluidos los a oficiales de policía, guardias de seguridad de las cárceles y empleados públicos. El propósito de la escuela fue el de mejorar el tratamiento de los presos sensibilizando a los funcionarios de las cárceles sobre los derechos de los reclusos y sobre la necesidad de reinserter a los convictos en la sociedad más que en centrarse en el castigo. Parte de la formación, llevada a cabo por expertos de la Oficina Regional de la para América Latina, se centró en los estándares de los derechos humanos relativos a los presos y a los compromisos en materia de derechos humanos asumidos por Uruguay, incluyendo ser Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura. Otros organismos de las Naciones Unidas también contribuyeron a la formación fueron ONU Mujeres en temas de género, la OIT en temas

laborales y ONUDD sobre prevención del consumo de drogas y temas de salud.

Con el fin de promover el entendimiento y el apoyo del público sobre la reinserción social, el programa conjunto, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y trabajando con actores de la sociedad civil, organizó talleres abiertos en todo el país conjuntamente con asociaciones y comunidades locales. Estas iniciativas ayudaron a crear conciencia sobre los derechos de los presos de acceder a las oportunidades laborales, a la educación y a la formación vocacional, así como a los programas de rehabilitación de drogas. La Coordinadora Residente tuvo un papel importante: en eventos públicos y en charlas con los medios donde destacó que los prisioneros tienen derechos y que una sociedad uruguaya próspera será aquella donde los reclusos se reintegren a la sociedad.

El programa conjunto trabajó igualmente con los medios de comunicación, organizando seminarios para destacar las razones por las que la reforma de las cárceles es tan importante y para ayudarlos a comprender mejor las razones por las que el Gobierno está invirtiendo sumas considerables de recursos en esa área. Los periodistas también recibieron capacitación para informar acerca de los problemas carcelarios. Por ejemplo, se les sensibilizó sobre el hecho de que

para la utilización de una foto de un recluso se debe siempre pedir primero su autorización expresa.

La experiencia de los organismos de las Naciones Unidas fue fundamental para hacer prosperar las diversas iniciativas del programa conjunto, garantizando que éstas estuviesen guiadas por los principales estándares de los derechos humanos. UNICEF llevó a cabo una campaña de incidencia sobre la edad en materia de responsabilidad penal y la necesidad de un sistema judicial separado y autónomo para los menores.⁷ ONU Mujeres hizo un análisis de las vulnerabilidades específicas de las cárceles de mujeres, incluyendo a las reclusas que están embarazadas, lactando o presas con sus hijos. La OIT redactó una ley sobre los derechos laborales en las cárceles con el fin de facilitar la reinserción social de los presos.

RESULTADOS

Una reforma exhaustiva del sistema penal como ésta requiere tiempo. Requiere también un cambio cultural y tiempo para capacitar a las personas, para crear las capacidades institucionales y para hacer los cambios en las políticas y en los sistemas jurídicos y administrativos que existen desde hace décadas. Sólo a medio y largo plazo se podrá apreciar el impacto de la reforma.

Las actividades y el enfoque promovido por el programa conjunto ya han comenzado a arrojar resultados en las áreas siguientes:

1. El 15 de julio de 2010, el Gobierno aprobó un presupuesto de emergencia para permitir la construcción de cárceles adicionales. La iniciativa, pensada para aliviar la sobrepoblación crónica de las prisiones, resultó en 2.000 nuevas plazas en las cárceles y permitió además las reformas, dentro de lo posible, o la clausura de instalaciones con serios daños de infraestructura.
2. En 2011, el presupuesto de emergencia también permitió aumentar y reestructurar el personal penitenciario siguiendo un enfoque más integrado de los servicios carcelarios. Se contrataron 1.178 educadores penitenciarios civiles para reemplazar a los guardias de policía, así como también 100 funcionarios administrativos y 184 especialistas técnicos como médicos y trabajadores sociales.
3. En junio de 2010, el Gobierno creó la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida dentro de la Dirección Nacional de Prisiones. Gracias a ese programa, 100 reclusos han recibido penas alternativas de trabajos de servicio comunitario bajo vigilancia. El programa será evaluado y, de tener éxito, será ampliado en el futuro.
4. El Gobierno ha llevado a cabo un examen de las leyes laborales para dar a los presos oportunidades de trabajo legales y facilitar su reinserción en la sociedad. La OIT ayudó a redactar el proyecto de ley sobre los derechos laborales en las prisiones, aprobado recientemente por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio del Interior. Actualmente se encuentra en el parlamento para ser discutido.
5. Se prepararon directrices específicas que fueron presentadas al Gobierno en lo referente a políticas educativas y de formación vocacional y a otras actividades productivas para facilitar la rehabilitación.
6. Como resultado de un análisis amplio de las condiciones de las mujeres y de sus hijos en las cárceles, se crearon procedimientos alternativos para atender a esta población tan vulnerable; por ejemplo, se creó una alternativa al programa de sentencias que permite a las madres de hijos pequeños pasar su encarcelamiento en su domicilio, lo que les permite ocuparse de sus hijos.
7. Se introdujeron medidas para mejorar los servicios de salud en las cárceles, incluyendo la creación de programas de rehabilitación de drogas. Estas medidas crearon una nueva asociación entre el Ministerio de Salud Pública y la Junta Nacional de Drogas. Por primera vez en más de 20 años, algunas de las cárceles más grandes de Uruguay tienen un servicio interno de salud y de urgencias que funciona las 24 horas y que incluye servicios de apoyo a la salud mental. La presencia de psicólogos y de unidades de salud ha hecho disminuir la presión de muchos centros carcelarios reduciendo las incidencias de violencia y de vulnerabilidad en dichos centros.
8. Se implementó una serie de talleres de derechos humanos alcanzando al 10 por ciento del personal a nivel de supervisores en las cárceles y en los centros de detención de menores. Como resultado y por primera vez, el sistema carcelario cuenta con un equipo de funcionarios de nivel medio y de supervisores formados de acuerdo a las normas y estándares jurídicos concernientes a las cárceles, que conocen los derechos de los presos y las obligaciones correspondientes a los funcionarios del Estado.
9. Una revisión completa del código penal y de los procedimientos penales para alinearlos con los estándares de derechos humanos ha sido presentada

por el Gobierno al parlamento. El informe, preparado por un reconocido jurista, está siendo la base del debate parlamentario sobre el código penal.

10. Como resultado de un compromiso de múltiples interesados en la reforma penal, la sociedad civil está teniendo un rol cada vez más activo; se han estado haciendo estudios y diagnósticos sobre el tema de la reforma y se ha estado participando en programas relacionados con las condiciones penitenciarias y otras reformas.
11. El Gobierno llevó a cabo un análisis amplio de la situación de diversos grupos demográficos dentro del sistema penitenciario, como las mujeres, y ha estado consultando a estos grupos en ese proceso, lo que ha facilitado la creación de un modelo que responde más adecuadamente a los intereses y necesidades de los detenidos.

Tres factores principales han contribuido al éxito del programa conjunto para lograr los resultados citados: i) el enfoque inter-agencial e interinstitucional. Ningún organismo por sí solo – a nivel nacional o internacional – podría haber llevado a cabo un proceso de reformas tan ambicioso; ii) el espacio de neutralidad ofrecido por el programa conjunto, que permitió un diálogo abierto entre todos los interesados ; iii) el énfasis en las normas de los derechos humanos, que galvanizó la acción y la atención más allá de los límites de los partidos y que dio un nuevo modelo para la reforma penal.

Como indicador del éxito del programa conjunto, el Gobierno ha pedido a las Naciones Unidas seguir con el programa conjunto en una segunda fase. En ésta, el programa conjunto se centrará en la creación de un nuevo marco institucional mejorado para el Centro Nacional de Rehabilitación (la entidad que ahora está a cargo de la administración de las cárceles del país); apoyará la implementación de políticas laborales en el sistema penitenciario; establecerá directrices sobre el tratamiento de los drogadictos; y seguirá dando capacitación a los directores y supervisores penitenciarios en materia de derechos humanos y de administración de prisiones. En este punto, la contribución financiera de las Naciones Unidas ya no es el factor principal.

.....
**Es el poder de movilización,
el rol normativo y el liderazgo político de las Naciones Unidas que el Gobierno desea mantener y acrecentar para el beneficio de todos los uruguayos.**
.....

LECCIONES APRENDIDAS

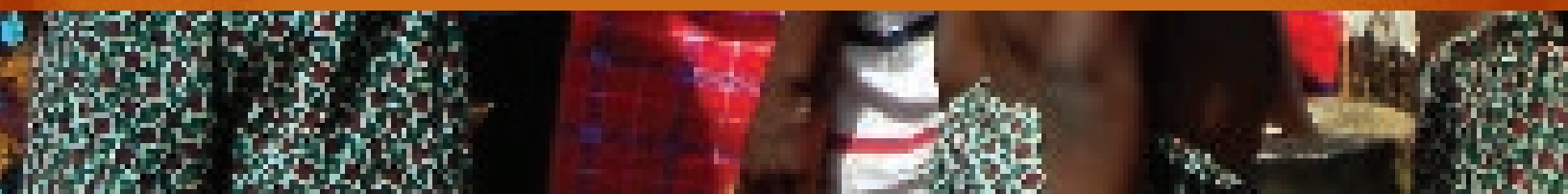
1. La visita del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas puede servir de catalizador eficaz para la reforma en temas complejos y ofrecer una invaluable experiencia sobre cómo llevar a cabo las reformas, sobre la base de los estándares internacionales de derechos humanos.
2. El mandato normativo de las Naciones Unidas, su rol para crear espacios de diálogo y su liderazgo político pueden ayudar a reunir diversos actores para trabajar en conjunto sobre temas complejos y sensibles, y para garantizar que los esfuerzos en materia de reformas están inspirados por los estándares y principios de los derechos humanos.
3. Un enfoque inter-agencial permite a las Naciones Unidas presentar las diferentes experiencias de las agencias sobre temas complejos y promover un proceso eficiente e integrado.
4. El liderazgo y la apropiación nacional son fundamentales para hacer prosperar una agenda de reformas ambiciosa basada sobre los derechos.





TANZANIA

Examen Periódico Universal: Una
oportunidad para mejorar los resultados del
desarrollo en base a los derechos humanos





El Gobierno abordó el Examen Periódico Universal con espíritu abierto y con franqueza ya que reconoce su potencial para conseguir resultados productivos en las áreas de desarrollo y alivio de la pobreza dentro del marco general de los derechos humanos. Los nexos entre los derechos humanos, el imperio de ley y el desarrollo han quedado plasmados en el Examen Periódico Universal.

- Entrevista con Nkasori Sarakikya, Oficina de la Cámara del Fiscal General, División de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Tanzania

RESEÑA

En 2011, Tanzania se sometió a su primer Examen Periódico Universal llevado a cabo por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Fue una valiosa oportunidad para prestar atención a cuestiones de derechos humanos que el país enfrenta desde hace mucho tiempo. Sin embargo, los desafíos para engranar con el proceso del Examen Periódico Universal y aprovechar las oportunidades que este proceso ofrece para el beneficio de la población fueron múltiples. Cabe destacar en particular la falta de conocimientos y experiencia y la limitada capacidad para garantizar un proceso transparente, inclusivo y participativo entre los socios nacionales.

El sistema de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo del Coordinador Residente y con el apoyo del marco inter-agencial de la ONU en el país, fue capaz de responder a la petición del Gobierno prestando el apoyo técnico necesario al Estado y a los actores de la sociedad civil. También movilizó a una amplia gama de socios, incluyendo a funcionarios del Estado incluso de diferentes áreas rurales, a la sociedad civil, a los medios de comunicación y a la comunidad de donantes, para que participasen en la preparación y en la revisión del Examen Periódico Universal así como para apoyar la implementación de sus recomendaciones. Como resultado, el proceso del Examen Periódico Universal

se consideró como un proceso creíble que representaba los puntos de vista genuinos de los tanzanos. Las recomendaciones representan un poderoso marco para llevar a cabo reformas en materia de derechos humanos en Tanzania y para que los responsables de las políticas públicas y los socios en materia de desarrollo puedan recurrir a estas recomendaciones en sus actividades de incidencia así como de apoyo a las iniciativas nacionales de elaboración de políticas públicas y de programación.



ANTECEDENTES

La República Unida de Tanzania tiene una población estimada de 44,8 millones de habitantes. Es una democracia estable multipartidista que cuenta con unos 120 grupos étnicos; sus principales idiomas son el swahili y el inglés. El país está clasificado como un país de ingresos bajos donde 13 millones (34 por ciento) de sus habitantes viven bajo el umbral de la pobreza. Tanzania tiene una larga tradición de relaciones con los socios del desarrollo, incluidas las Naciones Unidas. Es uno de los ocho países piloto de la iniciativa Unidos en la Acción para la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.⁸

Situación de los derechos humanos

Tanzania ha ratificado muchas de las principales convenciones internacionales de derechos humanos.¹⁰ Las constituciones de la Unión y de Zanzíbar incluyen una carta de derechos humanos y obliga a los órganos estatales a observar y respetar los derechos humanos en el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Gobierno está elaborando un plan de acción nacional en materia de derechos humanos para atender todas las categorías de derechos humanos (civiles, culturales, económicos, sociales y políticos) y las condiciones de los grupos más vulnerables de la sociedad. Como parte del marco de pues en práctica

del plan de acción, se planea hacer un seguimiento periódico de la situación de los derechos humanos por medio de la institución nacional de derechos humanos de Tanzania y de la sociedad civil, validado por el Parlamento. El plan de acción nacional de derechos humanos tiene el objetivo de fortalecer la relación entre los derechos humanos y el desarrollo en el país y así apoyar los objetivos del Plan de Desarrollo de cinco años de 2011 y las dos estrategias de reducción de la pobreza – Mukukuta II y Mukukuza II (2011-2015)¹¹ – que identifican a los derechos humanos como el desafío subyacente para el desarrollo que tiene que recibir atención.

Si bien los instrumentos jurídicos y las políticas existen, la puesta en práctica de las obligaciones internacionales de Tanzania en materia de derechos humanos es frágil debido a una serie de factores, como es la escasez de capacidades en el sistema de justicia, las demoras en incorporar los derechos humanos a las leyes nacionales y las amplias brechas existentes en el estado de derecho¹². La protección de algunos derechos está amenazada por la práctica de antiguas tradiciones y costumbres. Por ejemplo, las dañinas prácticas tradicionales y culturales como la poligamia, el precio de las novias y la mutilación genital femenina violan el derecho de las mujeres y de las niñas a la igualdad y a la dignidad, y su derecho

EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

El Examen Periódico Universal es un proceso único a través del cual se lleva a cabo una revisión periódica, cada cuatro años, de la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas por sus homólogos. El Examen Periódico Universal es un proceso impulsado por el Estado bajo los auspicios del Consejo de Derechos Humanos, que da la oportunidad a cada Estado de declarar qué medidas ha tomado para mejorar la situación de los derechos humanos en su país y cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Como una de las principales características del Consejo, el Examen Periódico Universal ha sido diseñado para garantizar el tratamiento equitativo de todos los países cuando se evalúa su situación de derechos humanos.⁹

El proceso de elaboración del informe nacional correspondiente al Examen Periódico Universal fue una muy buena oportunidad para el país de evaluar los desarrollos positivos logrados y los desafíos que existen, y de compartir sus mejores prácticas en materia de promoción y de protección de los derechos humanos en el país.

- entrevista con Nkasori Sarakikya, Oficina de la Cámara del Fiscal General, División de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Tanzania

a la salud y a vivir libres de violencia.¹³ Además, en calidad de país de bajos ingresos, la realización de los derechos económicos, sociales y culturales es un desafío para muchos tanzanos afectados por la pobreza, la inseguridad alimentaria y el acceso limitado a los servicios de salud y de educación. Otros desafíos son la persistente discriminación que sufren las personas que viven con VIH/SIDA, las personas con discapacidad y los albinos. Además, el Estado no otorga estado de pueblo indígena a los miembros de grupos que se identifican como tales ya que se mantiene que todos los ciudadanos son indígenas de Tanzania.

La oportunidad del Examen Periódico Universal

Tanzania estaba programada para pasar el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos por primera vez en octubre de 2011, lo que se consideró como una buena oportunidad para revisar algunas de las cuestiones de derechos humanos de larga data en Tanzania. Este proceso abrió la posibilidad de discutir estas cuestiones en el plano nacional de manera inclusiva y no politizada. En tanto que mecanismo exhaustivo de supervisión destinado a examinar el estado de todos los derechos humanos en el país, podía captar lo que todos los ciudadanos de Tanzania consideraban ser los temas más pertinentes de derechos

humanos en el país.¹⁴ La credibilidad que se otorga al Examen Periódico Universal – mecanismo donde todos los Estados Miembro son examinados por sus pares – afianzó enormemente esas oportunidades.¹⁵ Además, el Examen se presentaba en buen momento dado que coincidía con la elaboración tanto del plan de acción nacional de derechos humanos como del Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, ofreciendo una excelente oportunidad de aumentar el impulso para finalizar el plan de acción nacional de derechos humanos y alinear ambos planes con las recomendaciones que surgiesen del Examen Periódico Universal.

Con todo, había una serie de desafíos para abordar el Examen Periódico Universal y para optimizar las oportunidades que presentaba. En el primer ciclo del Examen Periódico Universal de Tanzania, los actores nacionales carecían de conocimientos y de experiencia del proceso. También había escasez de recursos financieros, lo que era un problema a la hora de garantizar un proceso inclusivo y participativo, lo que a su vez ponía en peligro la legitimidad de la consideración que se le daría al proceso. Además, la institución nacional de derechos humanos de Tanzania – la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza – encontraba cada vez más difícil implementar su mandato en los últimos años a causa

de los recortes en el presupuesto. Los canales de comunicación entre esa institución, el Gobierno, la sociedad civil y los medios de comunicación necesitaban un nuevo impulso.

ESTRATEGIA

La situación hizo que el Gobierno solicitara al Coordinador Residente de las Naciones Unidas asistencia técnica y financiera para embarcarse en el proceso del Examen Periódico Universal. El equipo de las Naciones Unidas en el país vio así la oportunidad de dar apoyo a un proceso de preparación del Examen Periódico Universal transparente e inclusivo con la plena participación de todos los actores relevantes. El contexto de Unidos en la Acción en el que operan las Naciones Unidas en Tanzania ofreció una buena plataforma desde donde las Naciones Unidas podían dar respuesta a esta solicitud.

A través del grupo de trabajo de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país, que es uno de los pilares de la estructura de dicho equipo, las Naciones Unidas pudieron de esta forma aportar conocimiento y la coordinación necesarias para asegurar un nivel de participación considerable en el proceso del Examen Periódico Universal.

Bajo la dirección del Coordinador Residente y con el apoyo del grupo de

trabajo de derechos humanos y de la Oficina Regional de la OACNUDH para África Oriental, el equipo de las Naciones Unidas en el país adoptó las siguientes estrategias durante las etapas de preparación y de seguimiento del Examen Periódico Universal.

Etapas de preparación del Examen Periódico Universal

Creación de capacidades y

participación: Respondiendo a la solicitud de asistencia del Gobierno, el Coordinador Residente facilitó un acuerdo de participación en los costos por parte de la OACDH, el PNUD, UNICEF y ONU Mujeres. Este apoyo facilitó la redacción del informe del Gobierno sobre el Examen Periódico Universal y la organización de una consulta con varios ministerios, departamentos y funcionarios de los organismos acerca del contenido del informe nacional. La financiación dada por las Naciones Unidas también permitió a los representantes gubernamentales de Zanzíbar (inclusive Pemba, una isla muy alejada) y a los funcionarios de los gobiernos locales de las áreas rurales participar en el proceso, garantizando así que los temas y desafíos que afectaban a las diferentes partes del país fuesen incluidos en el informe.

Las Naciones Unidas también ofrecieron consejo al gobierno sobre las reglas de procedimiento de Examen Periódico Universal. Las Naciones Unidas ayudaron

al Gobierno a organizar talleres de consulta con los representantes de la sociedad civil que tuvieron la posibilidad de dialogar y dar información al Gobierno sobre el informe nacional. Estas consultas se centraron en una serie de temas motivo de inquietud de larga data, como la libertad de los medios de comunicación y la abolición de la pena de muerte. Las Naciones Unidas dieron asesoría técnica durante los talleres y ayudaron a debatir temas

que no se percibían en el plano nacional tradicionalmente como de derechos humanos, tales como la discriminación indirecta, el derecho a un estándar de vida adecuado, las leyes laborales y los derechos de los pueblos indígenas. Una vez redactado el informe nacional, el equipo de las Naciones Unidas en el país organizó un taller de validación del mismo que reunió a más de 50 funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil.

¿CUÁL ES EL ROL DEL GRUPO INTER-AGENCIAL DE TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS DEL EQUIPO DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PAÍS?

Presidido por el Coordinador Residente, el grupo de trabajo de derechos humanos provee un análisis estratégico y da asesoría al equipo de las Naciones Unidas en el país sobre una serie de asuntos de políticas de todo el sistema en materia de derechos humanos. Este grupo reúne una combinación de mandatos específicos y experiencia de varios organismos de las Naciones Unidas en el área de los derechos humanos. El grupo trata de coordinar un enfoque multisectorial y coherente de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El grupo tiene un rol importante de control de calidad en lo relativo a incorporar los derechos humanos en los programas y en las políticas nacionales como el plan de acción nacional de derechos humanos. La experiencia técnica del grupo de trabajo de derechos humanos es muy apreciada por los homólogos nacionales.

En el caso del Examen Periódico Universal en Tanzania, 12 organismos de las Naciones Unidas hicieron aportes al equipo de las Naciones Unidas en el país para el informe relativo al Examen Periódico Universal sobre una serie de temas, lo que permitió al equipo de las Naciones Unidas en el país establecer una base en el informe de desafíos de derechos humanos relacionados con las prioridades de políticas de cada organismo.

Las Naciones Unidas se han convertido en un socio de todos los interesados en el Examen Periódico Universal. También han dado a la institución nacional de derechos humanos aliento y han dado ánimo para hacer el Examen Periódico Universal.

- entrevista con Epiphania Mfundo, Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, Tanzania

La importancia de tener un enfoque inclusivo y participativo durante todo el proceso del Examen Periódico Universal fue firmemente alentado por el Coordinador Residente y por los Directores de los organismos. Los eventos públicos y los discursos, como el Día de los Derechos Humanos (celebrado el 10 de diciembre), fueron utilizados para reforzar continuamente este mensaje.

Apoyo a la institución nacional de derechos humanos para involucrar a la sociedad civil: El equipo de las Naciones Unidas en el país ayudó a la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza de Tanzania a movilizar a la sociedad civil para que participase en el Examen Periódico Universal. El equipo de las Naciones Unidas en el país asesoró a la Comisión y a la sociedad civil sobre los principios y objetivos del Examen Periódico Universal, y sobre el rol y las oportunidades para los actores no gubernamentales de participar en el proceso y hacer aportes. Con el apoyo a la institución nacional de derechos humanos en este rol movilizador, las Naciones Unidas contribuyeron a la formación de cuatro coaliciones de la sociedad civil sobre el Examen Periódico Universal, que reunieron a más de 60 organizaciones no gubernamentales, incluyendo a los sindicatos.

Participación de los medios de comunicación: Con el fin de ayudar

al Gobierno en sus esfuerzos por involucrar a los medios de comunicación en el Examen Periódico Universal, el equipo de las Naciones Unidas en el país ayudó a organizar y facilitó un taller para alrededor de 60 editores principales de las fuentes de noticias y medios de comunicación, llamados el Foro de Editores de Tanzania. El taller les dio los conocimientos básicos acerca del proceso del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo información sobre cómo monitorear el diálogo entre estados en Ginebra. La Cámara del Fiscal General también presentó un proyecto de informe estatal a los editores, dándoles la oportunidad de dar su opinión sobre la independencia de los medios de comunicación y el estado de los derechos humanos en Tanzania. Como resultado del taller, hubo un gran aumento de noticias y artículos sobre el Examen Periódico Universal, inclusive la cobertura del diálogo interactivo en Ginebra y de entrevistas con representantes estatales cuando volvieron de Ginebra. Además, los derechos humanos se convirtieron en un punto estándar del orden del día del diálogo del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la reforma de Una ONU con el Foro de Editores de Tanzania. Se entendió que los derechos humanos están en el centro de la agenda normativa del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Participación de la comunidad del desarrollo: Las Naciones Unidas organizaron sesiones informativas entre los homólogos del Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza y los socios del desarrollo sobre las recomendaciones del Examen Periódico Universal y las oportunidades de ayudar al Gobierno con el correspondiente seguimiento. Así, una serie de socios del desarrollo están realizando activamente dicho seguimiento, por ejemplo la Alta Comisión de Canadá está ayudando a la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza con la promoción de las recomendaciones del Examen Periódico Universal y con los esfuerzos por difundir las recomendaciones entre la sociedad civil. Según el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Tanzania, varios socios del desarrollo han tomado a las Naciones Unidas como referencia y como ejemplo para establecer su propio seguimiento a las recomendaciones.

Seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal

Tanzania participó en el diálogo interactivo en Ginebra el 10 de octubre de 2011. En base a este diálogo, el Consejo de Derechos Humanos hizo 164 recomendaciones a Tanzania, de las cuales Tanzania aceptó 96, y aplazó 53 para ser estudiadas en más detalle (ver cuadro).

Una ventaja que tenemos con la iniciativa Unidos en la Acción está en nuestra capacidad de reunir en una única agenda de políticas los mandatos de organismos específicos y de cómo se reflejan en los derechos humanos.

- entrevista con Alberic Kacou, Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Tanzania

El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó una serie de medidas para alentar y apoyar al Gobierno en lo relativo a las recomendaciones pendientes. Organizó con el Gobierno un taller de difusión sobre el Examen Periódico Universal tendiente a estudiar y establecer una postura final del Gobierno sobre esas recomendaciones pendientes. Con ese proceso, el equipo de las Naciones Unidas en el país dio asesoría técnica al Gobierno sobre varios de los estándares y normas indicados en las recomendaciones. Por ejemplo, sensibilizó al Gobierno sobre la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y los Protocolos Opcionales, o la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se ha recomendado a Tanzania ratificar. El equipo de las Naciones Unidas en el país también invitó a dos coaliciones de organizaciones no gubernamentales (una que se ocupa de las libertades de los medios de comunicación y otra de los derechos de los pueblos indígenas) a presentar sus opiniones sobre las recomendaciones del Examen Periódico Universal relativas a la adopción de una ley de medios de comunicación y al reconocimiento y aceptación de la noción de pueblos indígenas.¹⁶ Después de ese proceso, el Gobierno aceptó otras

ocho recomendaciones, incluyendo la ratificación de la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la adopción de una nueva ley de medios de

comunicación que consagra la libertad de prensa, la alineación de las políticas para garantizar el acceso a la tierra y al agua para los campesinos, la mejora de los esfuerzos para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual.¹⁷

EJEMPLOS DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA TANZANIA

Dentro de las 96 recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos que Tanzania aceptó inmediatamente encontramos:

1. Fortalecer la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza.
 2. Completar lo antes posible los preparativos para el plan de acción nacional de derechos humanos y garantizar su buena implementación.
 3. Establecer una estrategia exhaustiva y una legislación efectiva para eliminar las prácticas culturales que discriminan a las mujeres, como ser la mutilación genital femenina.
 4. Armonizar la legislación para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.
 5. Fortalecer las medidas legislativas y de políticas para proteger los derechos de los grupos vulnerables, incluyendo a los albinos y a las personas con discapacidades.
 6. Tomar las medidas adecuadas para proteger a la población de la violencia generada por las fuerzas de seguridad y establecer una entidad independiente para la investigación de las denuncias.
 7. Ocuparse del trabajo infantil de acuerdo a los compromisos internacionales, en especial los Convenios 148 y 182 de la OIT.
 8. Trabajar con los medios de comunicación y con otros actores para garantizar que todos los órganos del Estado comprenden y aprecian las garantías constitucionales de la libertad de prensa y de reunión.
-

Las Naciones Unidas ha igualmente destinado fondos para responder a las solicitudes de creación de capacidades de los fiscales del Estado y de otros funcionarios gubernamentales sobre el alcance de los tratados y los estándares que el país se ha comprometido ratificar o incorporar a las leyes nacionales, incluyendo la Convención contra la Tortura. Igualmente, estos compromisos inspiran el diseño y la implementación de las actividades del Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo. Cada grupo de trabajo de los programas del Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo ha recibido una presentación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal relevantes para las metas de su grupo, lo que permite al equipo de las Naciones Unidas en el país apoyarse en las recomendaciones del Examen Periódico Universal para las iniciativas de políticas públicas e incidencia con el fin de hacer avanzar el Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo.

El plan de acción nacional de derechos humanos es una herramienta con gran potencial para apoyar al Gobierno a implementar las recomendaciones del Examen Periódico Universal. En respuesta a muchas de dichas recomendaciones de concluir el plan de acción nacional de derechos humanos, el Gobierno se apresuró a completar el plan. El comité



asesor del plan de acción nacional de derechos humanos (presidido por la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza e integrado por funcionarios gubernamentales y por las Naciones Unidas como asesores), lo consideró una oportunidad para reflejar los compromisos del Examen Periódico Universal en el plan, garantizando que el seguimiento del Examen Periódico Universal pase a ser una parte integral del plan.

RESULTADOS

Unidos en la Acción como marco propicio para los derechos humanos:

La amplia gama de temas en materia de derechos humanos considerados por el Examen Periódico Universal se relacionan, de alguna manera, con los mandatos de todos los organismos de las Naciones Unidas en Tanzania, lo que ayudó a reunir a las Naciones Unidas en una plataforma y un marco comunes, resultando en una mayor coherencia en la promoción, en el diálogo de políticas y en los programas. Contando con “una sola voz” sobre los derechos humanos, el equipo de las Naciones Unidas en el país tuvo una mayor presencia e impacto. A través del grupo de trabajo de derechos humanos, también se reconoció al equipo de las Naciones Unidas en el país como fuente valiosa de experiencia en materia de derechos humanos, dando consejos al Gobierno, a la sociedad civil, a la institución nacional de derechos humanos y a los socios del desarrollo, lo que lo posicionó como el líder de los socios del desarrollo en Tanzania.

Además, a través del gran compromiso del equipo de las Naciones Unidas en el país con el Gobierno y sus esfuerzos por mantener a los socios internacionales del desarrollo siempre informados del proceso, el equipo de las Naciones Unidas en el país pudo hacer avanzar a los derechos humanos en la agenda de cooperación del desarrollo en Tanzania.

Discusión e incidencia sobre temas complejos: Uno de los resultados más importantes del Examen Periódico

Universal es que ofreció un foro legítimo e inclusivo para discutir temas complejos como la pena de muerte, la discriminación contra los grupos marginados y la mutilación genital femenina. Esto dio una oportunidad única para hacer incidencia: la sociedad civil se dividió en grupos de trabajo para hablar de temas específicos. Por ejemplo, una coalición se centró en los derechos de ciertos grupos relativos a la discriminación y desigualdades de los pueblos indígenas, de las personas que viven con VIH/SIDA y de las mujeres. Otros se centraron en la administración de la justicia, en los derechos económicos, sociales y culturales, y en los medios de comunicación y la libertad de expresión. Algunas agencias como ONUSIDA, PNUD, FNUAP, UNICEF y ONU Mujeres capitalizaron en los nuevos compromisos de derechos humanos del Gobierno. FNUAP, por ejemplo, ha utilizado las recomendaciones del Examen Periódico Universal en concientización e incidencia para prevenir prácticas tradicionales dañinas que discriminan a las mujeres, como la mutilación genital femenina.

Herramientas creíbles y estratégicas de programación y políticas públicas:

El proceso participativo e inclusivo del Examen Periódico Universal resultó en un informe nacional que reflejó realmente las opiniones de todo el país sobre las prioridades de los derechos humanos. Tanto el informe del estado como las recomendaciones del Examen Periódico Universal, son una fuente para a los responsables de las políticas, los expertos y los socios del desarrollo, de datos creíbles y validados sobre

las prioridades nacionales y los compromisos del Estado. Estos compromisos pueden ser utilizados para preparar las estrategias nacionales de desarrollo como puede ser la estrategia de reducción de la pobreza, el Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo y el plan de acción nacional de derechos humanos.

Refuerzo de las alianzas con la sociedad civil y del rol de la institución nacional de derechos humanos:

La estrategia de participación de múltiples actores relevantes abrió nuevos canales de comunicación y cooperación entre la institución nacional de derechos humanos, la sociedad civil y el Gobierno. Como lo dijo un representante de la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, el Examen Periódico Universal “ha ayudado a forjar nuevos roles para la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza sin precedentes”. El Examen Periódico Universal definió el valioso rol que puede tener la institución nacional de derechos humanos al adoptar una postura entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales y para crear mayor conciencia de ciertos derechos humanos. Después del Examen Periódico Universal, la comunidad del desarrollo está dando apoyo a la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza en la adopción de la estrategia para la implementación por parte del Gobierno de las recomendaciones del Examen Periódico Universal¹⁸.

Aceptación de las recomendaciones pendientes del Examen Periódico Universal:

Con la guía del equipo

de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno asumió el compromiso firme con la Convención contra la Tortura en su declaración final a la adopción de los resultados del Examen Periódico Universal en marzo de 2012. El Gobierno también aceptó que debe acelerarse una reforma jurídica en el área de los medios de comunicación y de la libertad de expresión. El Gobierno informó recientemente al Parlamento acerca de sus planes de presentar la ley de medios para su adopción en 2013, seguido de un compromiso público del Ministro representando al Estado durante el diálogo interactivo del Examen Periódico Universal que la sociedad civil tendrá un lugar privilegiado en el proceso de redacción de la nueva ley. Si bien el Gobierno no aceptó la recomendación sobre los derechos indígenas, reconoció las “necesidades especiales” de los pueblos indígenas y se comprometió a estudiar más el tema con un análisis de la relevancia de los estándares internacionales para la situación de estos grupos en Tanzania como parte de la finalización del plan de acción nacional de derechos humanos. También, aunque el Gobierno no se comprometió a implementar las recomendaciones sobre la abolición de la pena de muerte, se comprometió a facilitar la concientización del público sobre el tema e invitó a los actores de la sociedad civil a sensibilizar al público sobre las tendencias mundiales y a presentar propuestas para ser consideradas durante el próximo análisis constitucional.

Plan de acción nacional de derechos humanos: Cinco recomendaciones del Examen Periódico Universal instaron al

Gobierno a priorizar la finalización del plan de acción nacional de derechos humanos. Así se aprovechó el apoyo y el impulso nacionales para hacer avanzar dicho plan de acción que, desde entonces, fue aprobado por los ministerios pertinentes y ahora está esperando la aprobación final del Gobierno de Zanzíbar. El plan de acción nacional de derechos humanos ofrece una hoja de ruta para traducir las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos en políticas públicas y práctica a nivel nacional. También cierra una importante brecha: la de incorporar los derechos humanos a los procesos nacionales de desarrollo. Uno de los objetivos explícitos del plan de acción es la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos al desarrollo y a la reducción de la pobreza.

LECCIONES APRENDIDAS

1. Las Naciones Unidas tienen un rol movilizador/para convocar y de creación de capacidades en la fase preparatoria del Examen Periódico Universal, especialmente para apoyar a que se garantice que el proceso sea participativo y transparente. En la etapa de seguimiento del Examen Periódico Universal, las Naciones Unidas, a través de sus programas de desarrollo, desempeñan un rol de apoyo al Gobierno para poner en práctica esas recomendaciones. También se pueden inspirar de las recomendaciones para sus iniciativas de políticas públicas e incidencia.
2. Los derechos humanos ofrecen una plataforma y un marco comunes para la promoción y los programas conjuntos de las Naciones Unidas dentro del marco de Unidos en la Acción. Además, el contar con una única voz sobre los derechos humanos puede permitir a las Naciones Unidas tener una presencia y un impacto más fuertes para atender los temas relativos a los derechos humanos.
3. El Examen Periódico Universal ofrece la oportunidad de reunir a los actores nacionales para debatir temas complejos y sensibles y trabajar juntos para encontrar soluciones.





KENIA

Poniendo en práctica la constitución
basada en los derechos de Kenia



El Gobierno de Kenia reconoce que el desarrollo trata principalmente de personas y, por lo tanto, adopta una perspectiva de derechos humanos para el desarrollo. Esta perspectiva reconoce que para que el desarrollo sea significativo, los derechos deben ser realizados por aquellos cuyo desarrollo está en juego.

- Proyecto de la Política de derechos humanos 2010 de Kenia 2010¹⁹

RESEÑA

En 2010, los Kenia nos votaron por gran mayoría una nueva constitución, una de las más progresistas de África en lo referente a derechos humanos. Esta constitución es el inicio para cambiar los modelos históricos de desigualdad y marginación con relación al ingreso y al acceso a los servicios públicos, y, por primera vez, garantiza los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, para poder lograr un cambio real, las amplias disposiciones de la constitución tienen que traducirse en políticas públicas y prácticas concretas. Para ello, el Gobierno pidió ayuda a las

Naciones Unidas con el fin de apoyar la integración de los derechos humanos en el programa nacional de desarrollo – Visión 2030 – de modo de desplazar el énfasis del crecimiento económico y de las infraestructuras a la reducción de las disparidades creadas por los altos niveles de pobreza y de desigualdad, garantizando que los objetivos de desarrollo estén inspirados por los estándares de derechos humanos. El apoyo de las Naciones Unidas comenzó con una ampliación de los conocimientos sobre cómo aplicar una perspectiva de derechos humanos al desarrollo

y, en colaboración con el Gobierno y con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, crear herramientas y políticas específicas para respaldar el proceso. Esto incluye un Plan nacional de acción de derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones judiciales. Como resultado de todo esto, se ha solicitado a todas las instituciones del gobierno que apliquen una perspectiva de derechos humanos en el desempeño de sus funciones. Se ha fortalecido la rendición de cuentas y los tribunales han comenzado a juzgar casos de derechos económicos, sociales y culturales.



ANTECEDENTES

Contexto del país

Después de casi 40 años del gobierno unipartidario de la Unión Nacional Africana de Kenia²⁰, se restablece en 2002 la democracia pluripartidista en el país. Ello trajo una ola de optimismo hacia un compromiso nuevo con las instituciones democráticas y los derechos humanos. Sin embargo, la violencia que se dio en las elecciones presidenciales de diciembre de 2007 reflejó profundas reclamaciones y tensiones históricas relacionadas con las etnias, la equidad y la tierra, que todavía no habían sido atendidas. También puso en evidencia las limitaciones de los sistemas de gobernabilidad democrática del país que no habían sido capaces de difuminar el conflicto y prevenir las violaciones a los derechos humanos. La crisis mostró la necesidad de que el Gran Gobierno de Coalición²¹ hiciese avanzar amplias reformas constitucionales, jurídicas, de políticas e institucionales. El principio fundamental de esas reformas es la nueva constitución de Kenia que fue aprobada por gran mayoría en un referéndum nacional en agosto de 2010. La nueva constitución marca el camino para una gran restructuración del Gobierno, una notable devolución de poderes a los condados²², de modo de garantizar que los recursos públicos sean distribuidos equitativamente en todas las regiones,

y reformas radicales de la policía y del sistema judicial. Establece un mayor equilibrio de poderes en el poder ejecutivo y hace una serie de reformas en materia electoral y agraria.

Situación del desarrollo y de los derechos humanos

Kenia tiene una población de aproximadamente 40 millones y está clasificado como un país de bajos ingresos.²³ Dos de los principales desafíos en materia de desarrollo a los que se enfrenta Kenia son la pobreza y la desigualdad. Se estima que un 45,9% de la población vive en pobreza absoluta²⁴, mientras que hay enormes disparidades en cuanto a ingresos, acceso a la educación, salud, tierra, agua potable, viviendas adecuadas y saneamiento.²⁵ El plan de desarrollo de Kenia – Visión 2030 – pretende ayudar al país a sobreponerse a esos desafíos y a transformarlo en un país de ingresos medios para 2030. Está siendo implementado por una serie de planes a medio plazo, el primero de los cuales (2008-2012) está en su fase final²⁶. El segundo (2013-2018) está siendo redactado.

Kenia ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos.²⁷ Ha dado muestras de compromiso para trabajar de cerca con los mecanismos internacionales de derechos humanos, como quedó demostrado por las recientes visitas de una serie de Relatores Especiales de las

Naciones Unidas.²⁸ En los últimos años, se han hecho esfuerzos significativos por fortalecer las políticas nacionales y la situación legal e institucional con el propósito de hacer avanzar los derechos humanos. Se crearon igualmente una serie de instituciones especializadas con un mandato específico de derechos humanos, entre las cuales se encuentra, sobre todo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia²⁹, que es una institución de derechos humanos reconocida internacionalmente y respetada a nivel nacional que tiene un amplio mandato de promoción y protección de los derechos humanos.

A pesar de este sólido marco de protección de los derechos humanos, siguen existiendo considerables obstáculos en Kenia. Las principales inquietudes en materia de derechos humanos en el país incluyen la disparidad del acceso a la educación, la salud, los derechos a la tierra, el agua limpia y la vivienda, y el saneamiento, que se generan en los altos niveles de pobreza y desigualdad en Kenia. La corrupción y la impunidad relativas a las violaciones de los derechos humanos siguen igualmente siendo serios problemas. La mala administración de la justicia y la poca confianza del público en las instituciones de gobernanza y en el estado de derecho han exacerbado la situación.³⁰ La nueva constitución de Kenia ofrece una gran oportunidad de atender estos arraigados desafíos relativos a los derechos humanos.

Nuestro rol es garantizar que el nuevo plan de desarrollo esté basado en los derechos; lo estamos haciendo a través de la experiencia de los diversos organismos de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Kenia sobre derechos humanos.

- Sr. Aeneas C. Chuma, Coordinador Residente y Humanitario de las Naciones Unidas, Kenia

Nueva constitución de Kenia

La nueva constitución de Kenia, promulgada en agosto de 2010, es una de las más progresistas de África en lo concerniente a los derechos humanos. Contiene una importante Carta de derechos humanos que estipula los derechos de todas las personas y los de los grupos específicos, incluyendo a los niños, a los jóvenes y a las personas con discapacidades. Además incluye, por primera vez en Kenia, derechos económicos, sociales y culturales. El derecho al estándar más alto de salud, educación, vivienda accesible y adecuada, y saneamiento, así como el derecho a los alimentos están garantizados en la constitución como derechos ejecutables. La constitución establece que todo tratado ratificado por Kenia pasará a formar parte de la ley nacional.³¹

Otras disposiciones ofrecen la perspectiva de cambiar dramáticamente el estatuto de las mujeres en Kenia, como la acción afirmativa para conseguir la paridad de género en el parlamento y una garantía de por lo menos un tercio de los puestos electos y nombrados en el gobierno destinados a las mujeres.

La nueva constitución es un primer paso y una oportunidad única de reformas legales, institucionales y de políticas. Ofrece igualmente un modo de atender los modelos históricos de desigualdad y marginación. Sin embargo, las protecciones constitucionales por sí solas no llevarán al cambio: lo que será

importante es traducir esas disposiciones en políticas públicas y prácticas, por ejemplo incluyéndolas en la política de desarrollo del país, Visión 2030.

ESTRATEGIA

Prestar conocimientos para el proceso de revisión constitucional

La solicitud del Gobierno para recibir apoyo por parte de las Naciones Unidas para incorporar los derechos humanos en la Visión 2030 prosiguió a la anterior colaboración sobre el proceso de revisión constitucional. Varios organismos de las Naciones Unidas habían trabajado juntos con el Gobierno y la sociedad civil para garantizar que la constitución estuviese firmemente basada en los derechos humanos. La solicitud de una mayor inclusión de los derechos humanos en la constitución fue una respuesta directa a las repetidas recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados de las Naciones Unidas, como a la notoria participación de la sociedad civil en el proceso de revisión constitucional y al impulso de varios interesados de adoptar el modelo sudafricano de una constitución basada en los derechos.

El PNUD dio asesoría técnica al Comité de expertos, entidad estatutaria responsable de dirigir el proceso de redacción de la constitución. También facilitó y financió las reuniones que congregaron

al Gobierno, a la sociedad civil y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia. Esas reuniones ofrecieron una plataforma para que la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia promoviesen la inclusión de firmes disposiciones en la constitución, garantizando la protección de los derechos humanos, en especial de los derechos económicos, sociales y culturales.

Al mismo tiempo, el asesor de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país trabajó con las minorías (como la comunidad indígena Ogiek) para desarrollar sus capacidades de hacer oír los asuntos relativos a los derechos humanos que les inquietan y garantizar la inclusión de los derechos de las minorías. Además, ONU Mujeres asistió a los grupos de la sociedad civil a centrarse en los derechos de las mujeres durante el proceso de revisión constitucional. UNICEF también facilitó la participación de los niños en los diálogos que condujeron a las últimas etapas de redacción de la constitución, garantizando así que las opiniones de los niños se reflejasen en ella.

Antes del referéndum sobre la nueva constitución de agosto de 2010, el PNUD organizó un amplio programa de educación cívica. Junto con las organizaciones de la sociedad civil a nivel de las comunidades, las Naciones Unidas trabajaron con los medios de comunicación,

Una de las cosas que queríamos promover es que el acceso a los servicios públicos no son un privilegio sino una aspiración legítima de todos los kenianos. Es un derecho, cada uno tiene el derecho a ser tratado bien por los funcionarios públicos. No le están haciendo un favor al ciudadano sino cumpliendo con sus obligaciones.

- Sra. Mary Ndeti, miembro de la Autoridad de Transición, Kenia

sirviéndose de artículos en los periódicos y de editoriales para sensibilizar al público sobre las nuevas disposiciones constitucionales y animar a los Kenia nos a votar en el referéndum. Después de adoptar la constitución, las Naciones Unidas educaron al público y dieron información a las comunidades sobre el resultado del referéndum, asegurándose de que los ciudadanos estuviesen informados sobre las nuevas disposiciones que ahora les ofrecía la constitución.

Finalmente, para garantizar que el Gobierno pudiese servirse de la experiencia y de los conocimientos disponibles, el equipo de las Naciones Unidas en el país contribuyó con experiencias de todo el mundo. Por ejemplo, compartió las mejores prácticas de otros países que tenían disposiciones constitucionales sobre los derechos económicos, sociales y culturales. También asistió con la visita de expertos internacionales de países con constituciones basadas en los derechos como Sudáfrica e India, expertos que compartieron sus experiencias y dieron asesoría sobre algunos de los temas legales más complejos, como ser la realización progresiva de los derechos.³²

Pasar de una constitución basada en los derechos a un plan de desarrollo basado en los derechos

La nueva constitución ofreció una gran oportunidad a la Oficina del Primer Ministro de hacer avanzar su nueva

estrategia de apoyo a Visión 2030. La Oficina del Primer Ministro, cuyo papel es mejorar los servicios públicos, había basado su nueva estrategia en los derechos humanos. Para ello buscó crear un cambio de paradigma del modo en que se tomaba en cuenta el desarrollo. Otras iniciativas de reforma no habían llegado a tener un impacto sobre las vidas de los Kenia nos comunes. La Oficina del Primer Ministro tenía la preocupación de que Visión 2030 dependiese demasiado del crecimiento económico como principal motor del desarrollo. Este enfoque planteaba el riesgo de generar brechas de desigualdad en el proceso de crecimiento económico.

Visión 2030 también enfatizaba las infraestructuras físicas – construir centros de salud, escuelas, caminos, etc. Estas estructuras se darían uniformemente a todos los grupos. Sin embargo, no se preveía hacer un análisis de qué grupos necesitaban las estructuras más que otros. No se había tomado en cuenta si ciertas áreas carecían especialmente de acceso, por ejemplo las comunidades que tenían que caminar largos trechos para llegar a un centro de salud. La incorporación de los derechos humanos en Visión 2030 ofreció el modo de cambiar esto, alentando y empoderando a los actores del desarrollo para pensar acerca de las personas que tenían una necesidad más grande de esos servicios y si había grupos o áreas que habían quedado relegados en el proceso de

desarrollo. La nueva constitución, con su énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de los grupos marginados, ofreció un marco jurídico y de rendición de cuentas para hacer prosperar la estrategia de la Oficina del Primer Ministro de una Visión 2030 basada en los derechos.

El desafío de la Oficina del Primer Ministro fue implementar su visión para la que buscó el apoyo de las Naciones Unidas. Las NNUU tiene expertos en enfoque de derechos humanos, un mandato normativo y poder de convocatoria para poder dar un apoyo estratégico a la Oficina del Primer Ministro en sus esfuerzos. El apoyo de las Naciones Unidas se centró en dos áreas principales de apoyo:

i) crear un entendimiento común sobre las perspectivas de derechos humanos en el país; y ii) apoyar los esfuerzos para crear herramientas para facilitar la transversalización de los derechos humanos en Visión 2030. En el transcurso de este trabajo, las Naciones Unidas hicieron alianzas estratégicas con la sociedad civil, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia y con la Comisión de Igualdad y de Género.

Desarrollo de un entendimiento común sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos

Como primer paso para obtener un entendimiento común del enfoque del desarrollo basado en los derechos

humanos, el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el apoyo técnico del asesor de derechos humanos, formó a más de 500 funcionarios del Gobierno, a la Comisión Nacional de derechos humanos de Kenia, a la Comisión de Género y de Igualdad y a la sociedad civil sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. Esta formación estuvo pensada para lograr un entendimiento y una apropiación del enfoque entre una amplia representación de interesados, y también para formar un grupo de instructores nacionales sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. Así se garantiza que la información llegue a todos los niveles, inclusive a los condados. Además, inspirándose de los materiales de capacitación de las Naciones Unidas se creó un manual de capacitación sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos adaptado al contexto Kenia no. Así los Kenia nos forman a sus homólogos usando materiales de capacitación específicos del país. Los socios de la sociedad civil de las Naciones Unidas ya han comenzado a implementar la capacitación de los miembros de su organización.

Creación de herramientas

Inspirado por la formación sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos de las Naciones Unidas, el Ministerio de Planificación buscó el apoyo de las Naciones Unidas para crear indicadores que reflejasen los principios y

estándares de derechos humanos. Estos indicadores, que serán incluidos en el marco de indicadores en el próximo Plan a medio plazo (2013-2018), serán herramientas de rendición de cuentas para garantizar que el desarrollo está basado en los derechos humanos. Los indicadores muestran si los principios de participación y de no discriminación han sido respetados. Por ejemplo, se estudia no sólo si ha habido procesos participativos sino también si ellos han tenido una participación considerable y si los grupos marginados han tenido un papel real en el proceso de desarrollo.

También se han creado indicadores específicos para diversos sectores del desarrollo como la educación, y el agua y el saneamiento, de modo de garantizar que esos sectores estén guiados por los estándares de derechos humanos. Por ejemplo, en el sector del agua y el saneamiento, los derechos humanos estudian si el agua por tubería es *asequible*, si cumple con los estándares de *calidad*, si se da *prioridad* a los grupos marginados y vulnerables, si se *involucra* a las comunidades locales en las iniciativas, si se han establecido *responsabilidades* para proteger a los consumidores de la explotación por parte de proveedores privados de agua, y si existen *mecanismos para presentar quejas*.

Con el apoyo técnico de las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia lideraron los esfuerzos para crear una política nacional y un plan de acción en materia de derechos humanos. El plan de acción ofrece un marco amplio para guiar la incorporación de los derechos humanos. Busca “ofrecer un marco para la integración y la incorporación de los derechos humanos en la planificación, en la implementación y en la evaluación del desarrollo en todos los sectores”. Con el fin de respaldar al Ministerio de Justicia en este proceso, el equipo de las Naciones Unidas en el país compartió las buenas prácticas a la hora de redactar los planes de acción de derechos humanos en todo el mundo. Gracias su poder de convocatoria, también se organizaron consultas públicas en todo el país con una amplia gama de interesados en el plan de acción, incluyendo a la sociedad civil, a las organizaciones religiosas y a las entidades del gobierno. Esta “recopilación de opiniones” dio al público un medio para compartir sus inquietudes en materia de derechos humanos. Como resultado, el plan de acción refleja realmente las prioridades nacionales. Fue aprobado por el Gabinete y ahora está esperando ser aprobado por el parlamento.



RESULTADOS

Los esfuerzos por implementar las disposiciones constitucionales están en sus comienzos y se requiere más trabajo y vigilancia. Lo que queda claro es que hay un firme compromiso nacional para crear una estructura y una cultura sólidas de derechos humanos en Kenia.

Ya se puede apreciar el cambio de paradigma de cómo se entiende el desarrollo.

En la planificación del Plan II a medio plazo, el Gobierno se ha esforzado por incorporar una perspectiva de derechos humanos, lo que no ha sido el caso con el primer Plan. A nivel de los condados, también se puede apreciar un cambio de mentalidad. Las formaciones sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos han mostrado que los oficiales locales son los “responsables” de las obligaciones verso la comunidad. Se entiende que cuando no se dan los servicios, es su responsabilidad y no sólo la del gobierno central. Ahora las comunidades preguntan a los oficiales locales de gobierno qué se está haciendo, “y cuando éstos no han tomado ciertas medidas, se dan cuenta que no pueden culpar a los demás”.³³

Del mismo modo, la nueva constitución está comenzando a mostrar su potencial como herramienta de rendición de cuentas en materia de respeto y protección de los derechos humanos. En 2012, tres personas que viven con VIH presentaron un recurso ante los tribunales sobre una ley nacional que impedía a la importación de

medicamentos antirretrovirales genéricos. Cuando el tribunal dictaminó que el Estado estaba violando el derecho de sus ciudadanos a la salud, a la vida y a la dignidad humana,³⁴ como se estipula en la constitución, se marcó un precedente importante. El dictamen confirmó claramente el principio de interdependencia de los derechos, como el derecho a la salud y el derecho a la vida. Kenia nos ahora esperan más de la protección de los tribunales en una serie de otros derechos sociales y económicos.

Además, para apoyar al sistema judicial a tomar decisiones sobre los derechos económicos, sociales y culturales, el equipo de las Naciones Unidas en el país está respaldando los esfuerzos nacionales de reforma del sistema judicial. Conjuntamente con el Ministerio de Justicia, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha comenzado un ambicioso programa de reforma judicial, incluyendo nombramientos más transparentes y exámenes rigurosos de los jueces, automatización de los procedimientos de las cortes y restructuración del sistema para crear una Corte Suprema como la más alta autoridad judicial. Estas reformas fueron recomendadas recientemente por el Panel de Eminentes Personalidades Africanas de la Unión Africana. En 2012, hablando en nombre del Panel, el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, pidió a los Kenianos que respaldasen las reformas judiciales de modo de garantizar que todos los ciudadanos tuviesen un acceso equitativo a la justicia sin distinción de su nivel social, económico o político. En su mensaje expresó que

.....
“Necesitamos tres pilares

para construir una sociedad
saludable; seguridad, desarrollo
y respeto de los derechos
humanos; si todo no está
basado en esos pilares, se estará
construyendo sobre arena.”*

.....
Los Viet Namnos capacitados en el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos tienen ahora que poner sus conocimientos en acciones prácticas. Una importante oportunidad de hacerlo es que el Gobierno ha pedido formalmente al equipo de las Naciones Unidas en el país que examine la hoja de ruta para el segundo Plan a medio plazo (2013-2018) de Visión 2030, de modo que esté mejor alineado con los derechos humanos. Como parte de este examen, el equipo de las Naciones Unidas ayudó al acuerdo que permite que los funcionarios de la Comisión Nacional de derechos humanos participen en los 19 grupos de trabajo del sector encargados de establecer el plan 2013-2018. Se espera que este se complete a mediados de 2013. Además, en una búsqueda por fortalecer el intercambio de conocimientos entre los diferentes actores del desarrollo en materia del enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, y de apoyar su puesta en práctica, las Naciones Unidas respalda una iniciativa de presupuestos basados en los derechos liderada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia con la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, con el objetivo de promover el diálogo entre diversos

* <http://kofiannanfoundation.org/taxonomy/term/184/0>

grupos de profesionales (economistas y especialistas en derechos humanos) y obtener información sobre cómo se gasta el presupuesto en los condados, con un énfasis especial en el nivel de participación, transparencia, responsabilidad y resultados equitativos del presupuesto. Otra noticia prometedora es que el responsable de la administración pública decidió que todas las instituciones del gobierno deben operar según un enfoque de derechos humanos.

A fin de reflexionar y acompañar la estrategia de derechos humanos de Tanzania, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha puesto el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos en el centro de su Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas para 2014-2018. El nuevo Marco se basará en tres áreas prioritarias: la gobernanza y la realización de los derechos humanos, el empoderamiento, y la reducción de disparidades y vulnerabilidades.

LECCIONES APRENDIDAS

- 1.** La reforma constitucional y los planes nacionales de desarrollo son oportunidades esenciales de reforzar el nexo entre los derechos humanos y el desarrollo.
- 2.** Un sólido marco jurídico nacional en materia de derechos humanos puede ser una herramienta poderosa para respaldar la incorporación de los derechos humanos en el desarrollo.
- 3.** Los estándares de derechos humanos pueden ofrecer una guía útil para fortalecer la atención y la calidad de los objetivos de desarrollo, y las medidas que se usan para evaluar el progreso de su logro.
- 4.** Garantizar que la capacitación sobre el enfoque de derechos humanos esté basada localmente – mediante la adaptación del material de formación de las Naciones Unidas al contexto nacional y capacitando a los socios nacionales para que sean instructores – puede ayudar a la apropiación nacional y a la aceptación del enfoque.





MOLDAVIA

Traspasando la transición económica y política para lograr la inclusión social



Mi mensaje al Gobierno – y al público en general – es que la diversidad está entre nuestros valores más altos. Una democracia será sólo fuerte como fuerte sea su capacidad para proteger a los más vulnerables... He instado al Gobierno a duplicar sus esfuerzos para luchar contra el antisemitismo y contra las actitudes hacia los musulmanes, y para garantizar que los miembros de todos los grupos religiosos, raciales y étnicos estén mejor protegidos a corto y a largo plazo.

- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, después de su misión a la República de Moldavia, 5 de noviembre de 2011³⁵

RESEÑA

La exclusión social y la discriminación de algunos grupos, incluyendo las minorías religiosas, es uno de los mayores desafíos de desarrollo y de derechos humanos en Moldavia. En 2011, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias visitó Moldavia y dio su opinión crítica acerca de los principales obstáculos para progresar hacia la eliminación de la discriminación. Su visita catalizó el debate público y la acción para abordar este tema tan sensible. El equipo de las Naciones Unidas en el país ayudó a facilitar la visita del

Relator Especial y, lo que es más importante, apoyó al Gobierno y a la sociedad civil a seguir sus recomendaciones.

Con el apoyo de su rol normativo y poder de convocatoria, el equipo de las Naciones Unidas en el país: facilitó los contactos y el diálogo entre el Gobierno, la iglesia y la sociedad civil sobre los temas sugeridos por el Relator Especial; dio asesoría técnica sobre la reforma jurídica para proteger mejor los derechos de todos los grupos en Moldavia; y apoyó a los actores nacionales para involucrar, de manera eficaz, los mecanismos

internacionales de derechos humanos – inclusive el Examen Periódico Universal. Las recomendaciones de estos mecanismos fortalecieron aún más el impulso para abordar el tema de la discriminación. Después de la visita del Relator Especial y del seguimiento dado por el equipo de las Naciones Unidas en el país, se llevaron a cabo importantes reformas jurídicas, incluyendo la adopción de una exhaustiva ley contra la discriminación. Además, el espacio político y público para afrontar el tema de la discriminación ha sido ampliado.



ANTECEDENTES

Contexto del país

Desde el colapso de la Unión Soviética y la independencia en 1991, la República de Moldavia ha estado en proceso de transformación económica, política y social. Las elecciones de julio de 2009 terminaron con ocho años de dominación de un único partido comunista dejando el poder a una coalición gubernamental llamada la Alianza para la Integración Europea. El gobierno anterior – aunque fuera elegido democráticamente – había sido, según muchos, autoritario y reticente a las reformas. Para el nuevo gobierno, una integración más estrecha con la Unión Europea es una prioridad estratégica y un poderoso incentivo que impulsa reformas internas. El Gobierno ha comenzado un proceso para fortalecer la democracia, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.³⁶

Situación de los derechos humanos

El fortalecimiento de la promoción y de la protección de los derechos humanos ha ocupado un importante lugar en la agenda del Gobierno, especialmente en el contexto de una relación más estrecha con la Unión Europea. Moldavia ha ratificado siete de los nueve principales tratados internacionales de derechos humanos, y más recientemente la Convención sobre los derechos de

las personas con discapacidad.³⁷ Las medidas para fortalecer el marco jurídico e institucional de los derechos humanos incluye el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, incluyendo un Defensor de los Derechos del Niño, la enmienda de las leyes sobre violencia doméstica, los derechos de los trabajadores, las asambleas públicas, la salud sexual y reproductiva, la protección de los derechos de los migrantes y del poder judicial, y la creación de un Plan nacional de acción de derechos humanos (2011-2014).

A pesar del compromiso del Gobierno y de sus progresos relativos en materia de derechos humanos, siguen existiendo importantes desafíos para lograr realizar plenamente los derechos humanos. Las elecciones de 2009 fueron seguidas de una agitación civil y de muchas denuncias de violencia policial y de violaciones de los derechos humanos. Los eventos pusieron en evidencia asuntos como las detenciones arbitrarias, la tortura y los malos tratos, la falta de libertad de expresión y la corrupción dentro de la policía y del poder judicial, que por primera vez llevaron a un debate público sobre los derechos civiles y políticos en Moldavia. Estos temas se consideraron inquietudes fundamentales de derechos humanos para Moldavia y estuvieron en el centro de los debates sobre los derechos humanos. Lo que hasta recientemente no se había considerado un tema de derechos humanos fue la persistente y generalizada

discriminación y marginalización de los grupos minoritarios en Moldavia.

La exclusión social de la participación cívica, el acceso a los lugares públicos y los servicios sociales es una realidad diaria para ciertos grupos en Moldavia. Las minorías religiosas, incluyendo a los grupos cristianos evangélicos, los musulmanes, los testigos de Jehová, los judíos y el Falun Gong sufren restricciones en la libertad de religión (un ejemplo es la dificultad que tienen estos grupos cuando tratan de celebrar ceremonias religiosas como procesiones o reuniones en ámbitos públicos). Durante el período comunista, muchas minorías religiosas enfrentaban problemas para inscribirse como grupo religioso. Después de las medidas adoptadas sobre el tema en 2009, muchos de los problemas de inscripción se resolvieron, pero aumentó la resistencia a reconocer formalmente a la comunidad musulmana. Ello resultó en prácticas discriminatorias contra la comunidad musulmana acompañada por un sentimiento anti-musulmán en Moldavia. Otros grupos marginados son los Roma, que están entre los grupos minoritarios más pobres y donde muchos viven en comunidades segregadas sin infraestructuras básicas ni acceso a los servicios sociales. La discriminación hacia la población Roma es generalizada en la educación, el empleo, la vivienda y la salud. También se encuentran en el país otros tipos de discriminación, por ejemplo los

Creo en el desarrollo a largo plazo: la visita del Relator Especial puede ser vista como un evento o una herramienta que no llevará a nada, a menos que haya una estructura más amplia. El equipo de las Naciones Unidas en el país puede ayudar a garantizar que se realice el seguimiento.

- Heiner Bielefeldt, Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias de las Naciones Unidas

niños que viven con VIH/SIDA quedan normalmente excluidos de las escuelas por su seropositividad. Hay denuncias de una persistente violencia y discriminación contra las mujeres y de una amplia discriminación e intolerancia en base a la orientación sexual o a la identidad de género. Las personas con discapacidades también son víctimas de exclusión en lo relativo al acceso a los servicios públicos. Las personas con discapacidad mental pueden ser declaradas “incapacitadas” y ser puestas bajo tutela y, por lo tanto, privadas de su capacidad legal.³⁸

Aunque la constitución moldava garantiza la igualdad y la no discriminación, el cumplimiento de esos derechos es un problema. La estructura judicial ha sido lenta a la hora de atender los casos de discriminación. Las instituciones y los presupuestos de derechos humanos destinados a implementar las políticas y leyes de igualdad son deficientes. Hasta hace poco, Moldavia carecía de una legislación sólida y amplia contra la discriminación que incorporase los estándares internacionales. Además, la joven sociedad civil de Moldavia está en las primeras etapas de desarrollo de sus capacidades para monitorear y promover con eficacia los derechos humanos. Como resultado hay una brecha entre la política y la práctica. Esta situación se complica aún más por las actitudes y estereotipos sociales negativos generalizados contra las minorías religiosas y étnicas.

Es necesario fortalecer el sistema nacional de protección de los derechos humanos para poder atender eficazmente el problema de la discriminación y de la exclusión social en Moldavia. Esto implica tanto mejorar la legislación judicial y doméstica de protección de los derechos humanos, como respaldar una sociedad civil fuerte que pueda contribuir libremente a la promoción y a la protección de los derechos humanos. La no discriminación es un principio fundamental de dignidad y permea todos los principales tratados de derechos humanos. El fomentar una cultura de derechos humanos que dé valor a la diversidad es también fundamental para remediar la discriminación y la exclusión social en Moldavia.

ESTRATEGIA

Hacia la unidad y la inclusión social

El equipo de las Naciones Unidas en el país se encuentra en una posición privilegiada para fomentar los esfuerzos nacionales de promoción de la no discriminación como parte de la agenda de transformación del Gobierno. Con el apoyo del mandato normativo de las Naciones Unidas, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha seguido dos estrategias principales: 1) aumentar la conciencia del público sobre el problema de la discriminación en el país;

y 2) subrayar que la discriminación no sólo va en contra de las obligaciones internacionales de Moldavia en materia de derechos humanos, sino que presenta una dificultad real para lograr resultados de desarrollo. El equipo de las Naciones Unidas en el país también ha apoyado al Gobierno en fortalecer el marco legal y político favorable para la protección de los derechos humanos. El equipo de las Naciones Unidas en el país explícitamente convirtió el tema de la inclusión y de los sistemas de protección de los derechos humanos en el eje de su nuevo Marco para las Alianzas de las Naciones Unidas para el período 2013-2017.

Visita del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (1-8 de septiembre de 2011)

En septiembre de 2011, el Gobierno de Moldavia invitó y dio la bienvenida al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, el Sr. Heiner Bielefeldt. Se esperaba que la imparcialidad y credibilidad del Relator Especial en tanto que experto independiente, nombrado por el Consejo de Derechos Humanos, fortaleciesen el impulso político para hacer avanzar las principales políticas y los cambios legislativos a debatir como el proyecto de ley contra la discriminación (presentado al parlamento pero que aún no ha sido adoptado³⁹). También se



apoyaría en sus conocimientos para hacer avanzar el proceso de reformas.

La visita del Relator Especial fue un momento trascendental: el evento sirvió de catalizador para discutir los temas sensibles de la discriminación, la intolerancia y la exclusión social en la sociedad moldava. Sirvió igualmente de foro para que los diversos actores se reúnan para dialogar sobre esos temas. Los conocimientos y opiniones del Relator Especial ayudaron a impulsar la adopción de un marco legal y de políticas de medidas concretas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Moldavia en lo relativo a los derechos humanos. El Relator Especial esclareció incidentes específicos y prácticas sistemáticas de discriminación y desigualdad, en el marco de la ley y la deficiente

implementación de las leyes y políticas. Su informe público, presentado al Consejo de Derechos Humanos, fue claro, franco e hizo referencia a los temas pertinentes. Allí mostró varias instancias de discriminación en la realización de las libertades de religión o de creencia. También destacó la inquietud acerca de la discriminación contra otros grupos como la población Roma y las minorías sexuales. Subrayó que para mejorar las condiciones relativas a la no discriminación es crucial una "cultura pública que aprecie la diversidad".⁴⁰ En particular, el Relator Especial expresó que "los obstáculos que persisten se originan sobre todo en la posición predominante de la Iglesia Ortodoxa, que tiene un estatus privilegiado en desacuerdo con las disposiciones constitucionales de un Estado secular".⁴¹ En destacar la relación entre

la iglesia y las corrientes anti minorías en Moldavia, dio pie a un enorme debate en los medios de comunicación y entre el público, lo que creó un impulso y una oportunidad de abordar abiertamente las actitudes sociales discriminatorias y los estereotipos negativos.

Además, la visita del Relator Especial tuvo lugar dentro de un contexto más amplio: por primera vez, en el transcurso del año, Moldavia sería sometida a una supervisión bajo el mecanismo del Examen Periódico Universal. Las conclusiones del Relator Especial fueron un importante aporte a ese proceso. Inmediatamente después del Examen Periódico Universal, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Navi Pillay, visitó Moldavia por primera vez. Instó al Gobierno, a la sociedad civil y al público a rápidamente dar seguimiento a las recomendaciones del Examen Periódico Universal y las del Relator Especial.

El equipo de las Naciones Unidas en el país tuvo un rol destacado para asegurar el éxito de la visita del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencia. Facilitó la participación de la sociedad civil y de los grupos religiosos durante su visita, lo que contribuyó a un análisis más profundo de la situación. El equipo de las Naciones Unidas en el país también coordinó conferencias con los medios de comunicación a modo de tener una amplia cobertura de la visita así como sus recomendaciones. Esto

Los derechos humanos constituyen un área relevante para todas las agencias, donde todos pueden sentir representados sus intereses y mandato. Esto tiene un impacto muy unificador.

- Kaarina Immonen, Coordinadora Residente
de las Naciones Unidas en Moldavia

ayudó a ampliar el alcance de la visita y promovió una mayor conciencia de la situación que atraviesan las minorías. Con el fin de hacer el seguimiento de las recomendaciones, el equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo el liderazgo del Coordinador Residente, facilitó la difusión y el diálogo entre el Gobierno, la iglesia y la sociedad civil relativos a los temas mencionados en el informe, que por lo general trataron sobre asuntos muy sensibles.

En estos esfuerzos, se valoró especialmente la independencia e imparcialidad de Naciones Unidas en un contexto sensible, y fue un valor agregado a su relevancia y credibilidad.

Entorno propicio

El equipo de las Naciones Unidas en el país, a través de la experiencia de su asesor de derechos humanos, hizo aportes y dio asesoría técnica al Gobierno durante la preparación de una ley exhaustiva contra la discriminación, la *Ley de Garantía de la Igualdad*. El equipo de las Naciones Unidas en el país también trabajó con el Gobierno para enmendar las bases legales para el establecimiento de comunidades religiosas y aconsejó cómo había que hacer de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.

Con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos, el equipo de las Naciones Unidas en el país apoyó

al Gobierno y a la sociedad civil para participar más eficazmente en los mecanismos internacionales de derechos humanos, inclusive en el Examen Periódico Universal (Moldavia fue examinada por el Consejo de Derechos Humanos en diciembre de 2011). El equipo de las Naciones Unidas en el país organizó seminarios de capacitación y mesas redondas para el Gobierno y para los socios de la sociedad civil, a modo de familiarizarlos con el proceso del Examen Periódico Universal; facilitó el intercambio de experiencia con los países vecinos que ya habían pasado por el proceso; y financió a socios nacionales para participar en las reuniones de Ginebra. Además, el equipo de las Naciones Unidas en el país dio su propio documento escrito para el Examen Periódico Universal detallando los temas de derechos humanos que el equipo de las Naciones Unidas en el país consideraba prioritarios, como lo es la discriminación.

Una de las principales recomendaciones del Examen Periódico Universal fue que el Gobierno debía aprobar una exhaustiva ley contra la discriminación, y hubo 15 recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos que trataron explícitamente sobre ese tema. El Consejo de Derechos Humanos también dejó constancia de su preocupación por la discriminación hacia las minorías, incluyendo los derechos de los miembros de religiones minoritarias, de la población

Roma y de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero. Instó a Moldavia a redoblar los esfuerzos para proteger sus derechos, incluyendo el fomento de una mayor sensibilización del público sobre la importancia de igualdad derechos de todos los grupos.⁴²

Apoyo a la creación de capacidades

Una importante contribución a los esfuerzos del Gobierno para fortalecer el énfasis del país en la igualdad y la no discriminación fue el trabajo conjunto de las Naciones Unidas con la Dirección Nacional de Estadísticas. Un grupo de varias agencias con representantes de la OIT, del PNUD, UNICEF, FNUAP y ONU Mujeres ha estado trabajando con esa Dirección para respaldar un mejor desglose por género en el sistema de estadísticas nacionales, y para crear sistemas y capacidades para otro tipo de datos desglosados importantes. Con la ayuda de las Naciones Unidas se ha mejorado el desglose de datos por género y por región. También se está tratando de fortalecer la información relevante para los derechos humanos, especialmente relativa a la población Roma, los no ciudadanos, las personas con discapacidades y las personas que viven con VIH/SIDA, según recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, entre otras instancias.⁴³

RESULTADOS

La creación de una cultura de derechos humanos y del respeto por la diversidad siguen siendo desafíos para Moldavia, lo cual tiene un impacto directo sobre el logro de objetivos sostenibles y equitativos de desarrollo. Con todo, desde 2009 Moldavia ha logrado muchos progresos en lo relativo a incorporar el tema en la agenda pública y fortalecer los marcos legales y de políticas.

Reforma legal y de políticas

La visita del Relator Especial y el proceso del Examen Periódico Universal galvanizaron el impulso para una reforma legal. En marzo de 2011, el Gobierno aprobó el derecho a la inscripción religiosa de la Liga Islámica. En mayo de 2012, se aprobó una exhaustiva ley contra la discriminación, la *Ley para la Garantía de la Igualdad*, que entró en vigor en enero de 2013. Con el propósito de facilitar el acceso a las reparaciones de las víctimas de discriminación, el Gobierno está creando un consejo para prevenir y luchar contra la discriminación. Una continuada atención internacional – como la obtenida por el Examen Periódico Universal y la visita en 2011 de la Alta Comisionada – y la incidencia ejercida por el equipo de las Naciones Unidas en el país han asegurado la relevancia de estos temas en la agenda pública.

Ampliación del espacio democrático

La visita del Relator Especial ofreció la oportunidad a una amplia gama de personas de expresar sus opiniones, lo que ayudó a ampliar el espacio

democrático en Moldavia. Se animó a los medios de comunicación a hablar de la diversidad de opiniones y a dar una voz a la multitud de puntos de vista, inclusive de los que no se habla generalmente. Como resultado de su visita, los temas de discriminación y las preguntas sobre la identidad nacional han pasado a ser una de las conversaciones más importantes en Moldavia. Los ciudadanos se preguntan: ¿qué quiere decir ser moldavo? ¿Cuál es el lugar de las diversas minorías en Moldavia? ¿Quién habla en nombre de la “mayoría”? ¿Cuál es el rol de la religión en la esfera pública?

La sociedad civil ha reforzado su voz en materia de derechos humanos y se ha activado en lo referente a defender la tolerancia y la no discriminación como parte esencial de su trabajo. La visita del Relator Especial ofreció la oportunidad a la sociedad civil de reunirse en torno a este tema. Los actores de la sociedad civil evaluaron y reconocieron su rol de promoción de las recomendaciones del Relator Especial y propusieron al Gobierno que los guiase con miras al futuro. Una organización no gubernamental publicó recientemente un informe sobre cómo se está observando la libertad de religión en Moldavia.

Credibilidad

Con el fin de apoyar al Gobierno para solucionar los temas de discriminación y desigualdad, fue esencial que el equipo de las Naciones Unidas en el país tuviese las capacidades y la experiencia para dar seguimiento a las solicitudes de asesoría y de apoyo por parte de los interesados. A través de la presencia de un asesor de derechos humanos y de un grupo de trabajo

inter-agencial en materia de derechos humanos que reúne y utiliza la experiencia, los conocimientos y los recursos relacionados con los derechos humanos de todas las agencias, el equipo de las Naciones Unidas en el país pudo ofrecer respuestas pertinentes y oportunas a las solicitudes de apoyo y asesoría por parte del Gobierno lo que a su vez afianzó la credibilidad del equipo de las Naciones Unidas en el país en Moldavia ante a los socios.

Unificación e impacto estratégico de los derechos humanos para el trabajo de las Naciones Unidas

La visita del Relator Especial abrió el espacio político para encontrar soluciones a la discriminación hacia las minorías religiosas como tema importante para que el equipo de las Naciones Unidas en el país pudiese ocuparse del asunto en su trabajo en materia de desarrollo.

Como resultado, el equipo de las Naciones Unidas en el país ahora estudia sistemáticamente todos sus programas empleando una lente de discriminación. Por ejemplo, las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ayudó a alinear las políticas y programas de VIH/SIDA del equipo de las Naciones Unidas en el país⁴⁴ según dos líneas de derechos humanos: discriminación contra las personas que viven con VIH/SIDA y sistemas deficientes de privacidad y confidencialidad.⁴⁵ Después de una intensa promoción por parte del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre estos dos temas, el parlamento moldavo aprobó una enmienda a la Ley sobre VIH/SIDA

en abril de 2012 que ahora fortalece considerablemente las garantías de no discriminación y las salvaguardas de privacidad y confidencialidad.

En calidad de tema transversal que concierne a los mandatos de cada agencia, los derechos humanos ayudaron a reunir a los diversos organismos de las Naciones Unidas alrededor de una plataforma común. Se tomaron medidas para promover los derechos humanos y dar respuesta a los temas de discriminación e inclusión social, inclusive implementando las recomendaciones del Relator Especial, en todo el Marco para las Alianzas entre las Naciones Unidas y Moldavia que entró en vigor el 1º de enero de 2013. Un objetivo específico del Marco para las Alianzas es que “las entidades del Estado y otros actores promuevan y protejan eficazmente los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación, prestando especial atención a los marginados y los vulnerables”.⁴⁶

Asimismo, el equipo de las Naciones Unidas en el país usa sistemáticamente la oportunidad de los eventos públicos, como el Día Internacional de los Derechos Humanos, para promover y celebrar la diversidad. También se han fomentado los conocimientos en materia de derechos de las minorías, inclusive a través del estudio de 2012 que mostró que la pobreza se encuentra más generalizada entre las minorías religiosas que en el resto de la población. Estos esfuerzos, junto con la incidencia del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el valor de la diversidad, han garantizado el compromiso continuo del Gobierno y de la sociedad civil a la hora de luchar contra la discriminación y la exclusión en Moldavia.

LECCIONES APRENDIDAS

- 1.** La visita del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas puede impulsar y fomentar la apertura para abordar temas relevantes de derechos humanos. Estas visitas ofrecen una plataforma para los principales socios para hablar de objetivos comunes y de asuntos relacionados con los derechos humanos.
- 2.** A fin de asistir al Gobierno en el seguimiento de las recomendaciones del Relator Especial, las Naciones Unidas tienen que estar equipadas para dar una asesoría experimentada. Un grupo de trabajo inter-agencial en materia de derechos humanos, que coordine la experiencia disponible en las agencias de las Naciones Unidas y/o la presencia de un asesor de derechos humanos puede ayudar a garantizar que el equipo de las Naciones Unidas en el país esté en la posición ideal de dar una asesoría de políticas y un apoyo oportunos y relevantes.
- 3.** El mandato normativo de las Naciones Unidas provee al equipo de las Naciones Unidas en el país una base sólida y un rol para apoyar a los socios nacionales en sus esfuerzos por impulsar la agenda de transversalización de los derechos humanos, lo que pone a las Naciones Unidas en la posición ideal frente a otros actores del desarrollo.
- 4.** A través de iniciativas de creación de capacidades y apoyándose en su poder de convocatoria que reúne a varios actores alrededor de la mesa de debate, las Naciones Unidas tienen un rol importante de apoyo al debate público y de promoción de la función de los medios de comunicación para abordar temas relativos a la discriminación.





FILIPINAS

Aplicación de una perspectiva de derechos humanos a la planificación local del desarrollo del agua y del saneamiento



Los niños que no tienen agua potable para beber, las mujeres que temen por su seguridad, los jóvenes que no tienen posibilidades de tener una educación decente tienen derecho a algo mejor, y nosotros tenemos la responsabilidad de ofrecerles algo mejor. Todas las personas tienen derecho al agua potable, al saneamiento, a una vivienda y a servicios básicos.

- Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas*

RESEÑA

Por primera vez, el plan nacional de desarrollo de Filipinas para 2011-2016 ha sido elaborado aplicando una perspectiva de derechos humanos. En 2010 – siguiendo este plan nacional de desarrollo y con el firme apoyo del sistema de las Naciones Unidas – el Gobierno creó un conjunto de medidas para ayudar a mejorar la capacidad de las comunidades y de los encargados del suministro de agua de adoptar una perspectiva de derechos humanos al suministro de agua y al saneamiento a nivel local. Con la aplicación de esta perspectiva de derechos humanos al agua y al saneamiento, el Gobierno tiene la intención de mejorar el acceso a dichos

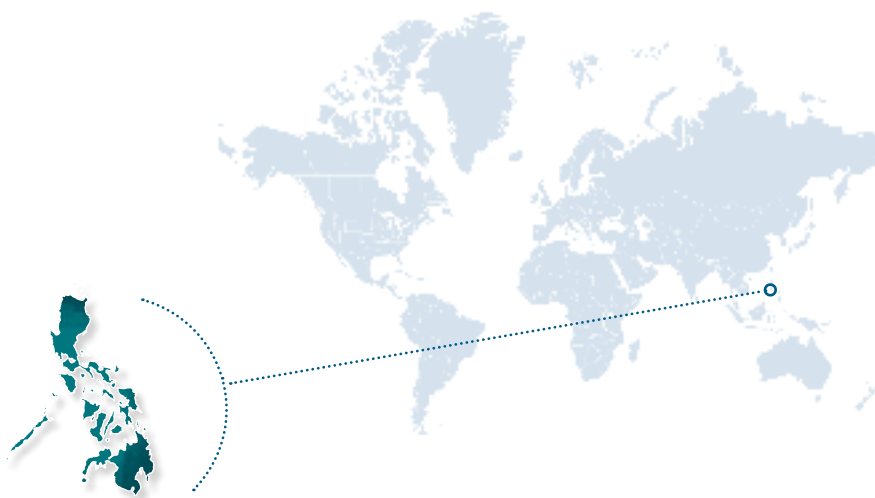
servicios en las comunidades que tienen peor acceso al agua y al saneamiento.

El derecho humano al agua proporciona el marco básico de este grupo de herramientas. El marco en el que se encuadran estas medidas destaca las responsabilidades de los que suministran el agua y los estándares que tienen que usarse para garantizar el respeto al derecho al agua y al saneamiento. El marco de derechos humanos destaca la importancia de la participación y de la no discriminación en la planificación y en la gestión de dichos servicios.

Los primeros resultados de estas herramientas (prueba piloto) mostraron

que ahora las comunidades se involucran en la planificación y en el presupuesto de las instalaciones, con un aumento notable en la participación de los grupos indígenas y de las mujeres. Esto ha ayudado a tener un panorama más preciso de las prioridades y de las necesidades específicas de esos grupos en materia de agua y saneamiento. Con el establecimiento de un contrato social entre los que suministran y los que usan los servicios, se crean medidas formales de rendición de cuentas que garantizan que los suministradores locales de los servicios cumplen con sus deberes y que se respetan los estándares de derechos humanos para el agua y el saneamiento.

* http://www.un.org/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml



ANTECEDENTES

Filipinas es una república democrática multipartidista que cuenta con una población de casi 95 millones de habitantes. En 2009 pasó a ser un país de ingresos medios y, desde entonces, ha mostrado resistencia a las recientes crisis externas, como el aumento del precio de los alimentos y de los combustibles, la crisis financiera y la recesión mundial, y el impacto de los desastres naturales.

Si bien Filipinas ha tenido un crecimiento económico sin precedentes en los últimos diez años, el logro de un crecimiento inclusivo que beneficie a los pobres ha sido un desafío continuo. La pobreza se ha mantenido al mismo nivel en la última década, encontrándose un poco más del 25 por ciento de la población bajo el umbral de pobreza.⁴⁷ Garantizar que los servicios sociales lleguen a los pobres sigue siendo un gran desafío: la corrupción y los favores políticos han contribuido a empeorar la brecha entre ricos y pobres. Además, el rápido crecimiento de la población filipina – uno de los más altos de Asia – ha exacerbado la pobreza y ocasionado un rápido crecimiento de la población urbana, de migración de la mano de obra al extranjero y una degradación medioambiental sin precedentes.⁴⁸

Con el fin de responder a estos problemas, el Gobierno de Filipinas ha convertido el crecimiento inclusivo en el principal objetivo de su plan nacional

de desarrollo – el Plan de desarrollo a mediano plazo de Filipinas – para los próximos seis años (2011-2016). A través del plan nacional de desarrollo, el Gobierno ha hecho considerables esfuerzos por fortalecer el nexo entre los derechos humanos y el desarrollo. Por primera vez se ha adoptado una perspectiva de derechos humanos en la elaboración del plan nacional de desarrollo, lo que ha resultado en una atención especial a los grupos que están más marginados y excluidos en Filipinas como las mujeres, los pueblos indígenas, los niños, las personas que viven con VIH/SIDA, las personas sin hogar y los agricultores. Asimismo, se puso el acento en los enfoques participativos, y el plan promueve fuertemente el desarrollo social impulsado por las comunidades. Además, la rendición de cuentas del Gobierno para garantizar que se den los servicios tiene un lugar prominente en el plan.

Por último, los estándares de derechos humanos como la calidad y la seguridad, la aceptación, el acceso y asequibilidad⁴⁹ de los servicios públicos han guiado la planificación de las estrategias y objetivos del desarrollo. Por ejemplo, en lo referente a la salud, el plan pretende “garantizar un acceso equitativo a los medicamentos, a los servicios de salud y a las tecnologías de buena calidad, disponibles y en condiciones seguras”. En lo referente a las estrategias de población, el plan pretende “trabajar por el acceso universal (acceso, disponibilidad y asequibilidad) de todos

los métodos y servicios de planificación familiar aprobados médica, ética y legalmente”. A nivel de la educación, el plan “reafirma la mayor prioridad para la educación básica como un derecho del que tienen que gozar todos los filipinos”.⁵⁰

Situación de los derechos humanos

El Gobierno filipino ha ratificado ocho de los nueve principales instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, incluyendo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Constitución filipina reconoce firmemente la importancia de los derechos humanos y “garantiza el pleno respeto de los derechos humanos”. Entre los derechos consagrados en la Constitución se encuentran el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la salud, a la educación, al medio ambiente saludable, a la tierra, a la privacidad y a la vivienda. Filipinas ha creado una Comisión de Derechos Humanos que tiene la responsabilidad de monitorear la situación de los derechos humanos en el país. Además, el país tiene una sociedad civil y medios de comunicación dinámicos que ayudan a dar voz al público sobre temas urgentes de derechos humanos.

En lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, una de las mayores dificultades es colmar las necesidades básicas de los pobres y de otros grupos vulnerables.⁵¹ Los pueblos indígenas, que representan del 15 al 20 por ciento de la población, sufren especialmente de altos niveles de pobreza y no tienen acceso a los servicios sociales básicos.⁵²

Acceso al agua y al saneamiento

Si bien Filipinas ha alcanzado la meta de los ODM relativa al agua, el suministro de agua y el saneamiento sigue siendo un desafío importante en el país. El informe de un programa conjunto de monitoreo realizado en 2010 por UNICEF y la OMS mostró que 7,4 millones de filipinos todavía no tienen acceso a ningún tipo de agua mejorada⁵³, y 24,2 millones no tienen acceso a retretes. Además, los datos nacionales indican que hay considerables desigualdades en la cobertura, especialmente en el caso de las familias pobres y rurales. Algunas provincias también tienen poca cobertura. El Comité de los Derechos del Niño presentó estos asuntos como una inquietud mayor en octubre de 2009, diciéndose preocupado por las disparidades regionales en el acceso al agua potable y al saneamiento.⁵⁴

En abril de 2011, la Comisión nacional de lucha contra la pobreza identificó 455 municipalidades (de entre 1.494) “sin agua”. Las municipalidades sin agua

en este contexto se definieron como municipalidades (o *barangays*)⁵⁵ donde más del 50 por ciento de las familias no tienen acceso al agua potable y donde hay una incidencia especialmente alta de enfermedades transmitidas por el agua y por el saneamiento y altos niveles de pobreza. En esas municipalidades, las personas se ven forzadas a caminar diariamente enormes distancias en busca de agua potable, de hacer colas durante horas en las fuentes comunales y se ven expuestas a problemas de salud cuando usan agua no potable.

ESTRATEGIA

Aplicación de una perspectiva de derechos humanos a la gobernanza local del agua y del saneamiento

Guiado por el plan nacional de desarrollo que prioriza las comunidades más pobres y marginadas, el Gobierno creó en 2010 un programa que se centra en mejorar el acceso al agua y al saneamiento en las municipalidades sin agua. El programa de seis años (2011-2016), llamado *Sagana at Ligtas na Tubig sa Lahat* (abundancia de agua natural para todos), busca crear las capacidades de los proveedores locales de suministro de servicios de agua, como por ejemplo las unidades gubernamentales locales⁵⁶, y las comunidades locales, con el fin de planificar, operar y administrar los

sistemas de agua y saneamiento por sí solos. El programa también ofrece infraestructura a las municipalidades.

Como parte del programa, el Gobierno creó un conjunto de herramientas que pueden ser empleadas como guía por los suministradores de servicios de agua y por las comunidades locales, llamado *Karapatan, Kakayanan at Kaalaman sa Katubigan* (conjunto de herramientas basadas en los derechos humanos para la gobernanza local del agua y del saneamiento)⁵⁷. Las Naciones Unidas dieron apoyo técnico y financiero para crear ese conjunto de herramientas. En especial, las Naciones Unidas dieron apoyo al Gobierno para introducir un enfoque de derechos humanos como un marco guía del conjunto de herramientas, garantizando así que fuera coherente y consistente con el plan nacional de desarrollo basado en los derechos humanos.

La aplicación de una perspectiva de derechos humanos al conjunto de herramientas amplió el modo en que se tomaban en consideración los temas relativos al agua y al saneamiento, yendo más allá del enfoque de servicio e infraestructura económicos para comprender el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano. La lente de derechos humanos permitió identificar los obstáculos multidimensionales arraigados detrás del acceso al agua

El agua es mucho más que un bien económico o que una necesidad humana básica. El agua es un derecho humano: es libertad, es un derecho y una exigencia jurídicamente ejecutable; supone obligaciones y deberes a los que no pueden escapar ni el gobierno ni los que suministran el servicio.

- Karapatan, Kakayanan at Kaalaman sa Katubigan (Conjunto de herramientas de gobernanza local con perspectiva de derechos humanos del agua y del saneamiento) pág. 10

y al saneamiento como la corrupción, la discriminación, la desigualdad y la falta de responsabilidad, garantizando que se tomen medidas para paliar esos obstáculos como parte de las estrategias referentes al agua y al saneamiento.

Los organismos de las Naciones Unidas hicieron el examen entre homólogos del conjunto de herramientas para verificar los elementos basados en los derechos relativos a sus mandatos específicos. Por ejemplo, la OIT examinó las secciones sobre el derecho al agua e incorporó las Convenciones y herramientas de la OIT al conjunto de herramientas; ONU-Mujeres incorporó material sobre análisis de género y el derecho de las mujeres; UNICEF ofreció su punto de vista sobre la relación entre la economía y los derechos humanos y sugirió modos de traducir los principios de derechos humanos de participación, no discriminación y rendición de cuentas en intervenciones concretas de programas; y FNUAP escribió secciones sobre salud sexual y reproductiva y el derecho al estándar más alto posible de salud.

A nivel financiero, todos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección del PNUD, contribuyeron a un fondo común para cubrir el costo de crear el conjunto de herramientas y adoptarlo en 16 regiones del país.⁵⁸ A nivel nacional se involucraron una serie de actores para desarrollarlo; no sólo se consultó a expertos en agua y saneamiento sino también a la sociedad

civil y a otros sectores como la Comisión de Derechos Humanos. Esta Comisión tuvo un rol específico de homólogo para estudiar el conjunto de herramientas de modo de garantizar que respetase los estándares y principios internacionales de derechos humanos.

El conjunto de herramientas se puso a prueba primero en 36 municipalidades sin agua y ahora se está adoptando en 455 municipalidades sin agua en todo el archipiélago filipino. Para respaldar el proceso, se están creando redes regionales de aprendizaje sobre agua y saneamiento formadas por instituciones educativas locales y organizaciones de la sociedad civil. Esas redes se movilizan y se capacitan sobre cómo usar el conjunto de herramientas de modo de que puedan apoyar el proceso de creación de capacidades a nivel local.

Contenido del conjunto de herramientas basadas en los derechos humanos para la gobernanza local del agua y del saneamiento

El Conjunto de herramientas basadas en los derechos humanos para la gobernanza local del agua y del saneamiento presenta un marco de apoyo a la realización del derecho al agua y al saneamiento. Destaca los estándares de derechos humanos y los principios de derechos humanos que deben guiar las políticas y los programas de los servicios de agua y saneamiento.

Estándares de derechos humanos

Para poder realizar el derecho al agua hay que observar los estándares específicos que se detallan en el Comentario General número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que define el derecho al agua como “el derecho a instalaciones y servicios suficientes, seguros, aceptables, posibles de acceso físico y asequibles de agua y saneamiento para uso personal y doméstico”. El conjunto de herramientas usa esos estándares para establecer criterios y metas claros de modo de guiar a los actores del desarrollo local para planificar y monitorear los servicios de agua. Por ejemplo, con el fin de respetar el estándar de “asequibilidad” del agua y del saneamiento, el conjunto de herramientas sugiere directrices que garanticen tarifas justas y equitativas.

Resaltar al agua y al saneamiento como un derecho humano destaca las obligaciones del Gobierno de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento para uso personal y doméstico. Las herramientas enfatizan los deberes que tienen las unidades locales de gobierno en lo relativo a facilitar el goce del derecho al agua y al saneamiento a todos. Estas responsabilidades son desglosadas en tres tipos de obligaciones: la necesidad de respetar, de proteger y de cumplir. La obligación de *respetar* incluye garantizar que el acceso individual al agua y al saneamiento

no se obstaculice arbitrariamente como, por ejemplo, eliminando los derechos tradicionales o indígenas al agua o disminuyendo o polucionando ilegalmente el agua. La obligación de *proteger* incluye impedir que terceros interfieran con el acceso a los servicios o que causen polución o que saquen agua de manera desigual de la fuente de agua. La obligación de *cumplir* incluye ofrecer el marco legislativo y de políticas para garantizar que todos tengan acceso a servicios asequibles, seguros y aceptables de agua y saneamiento, ofreciendo agua e infraestructuras cuando unas personas o un grupo no puedan, por razones ajenas a su control, gozar de ese derecho por sí solos con los medios que tienen a su disposición.

Principios de derechos humanos

El conjunto de herramientas incorpora los principios de derechos humanos de no discriminación, participación y rendición de cuentas al proceso de gobernanza local del agua.

No discriminación y participación:

Las herramientas fomentan que los gobiernos locales lleven a cabo actividades no discriminatorias y a prestar una atención especial a los marginados o desfavorecidos que no pueden realizar su derecho al agua, incluyendo a las mujeres, a los niños, a los pueblos indígenas, a las personas

con discapacidades, a los ancianos, a las personas que viven con VIH y a las personas que viven en la pobreza. Por ejemplo, mientras el conjunto de herramientas reconoce los principales indicadores de desempeño generalmente empleados en el sector del agua como puede ser la cobertura del suministro o el consumo per cápita, las herramientas apuntan a que esos indicadores rara vez distinguen entre los más vulnerables y marginados y los no marginados. Por lo tanto, a fin de promover los principios de los derechos humanos de no discriminación y de igualdad, las herramientas recomiendan que: (a) se desglosen los indicadores de cobertura de suministro del agua por grupos o familias vulnerables; y que (b) se utilicen tarifas promedio como indicadores de la asequibilidad del agua multiplicando la tarifa promedio por el consumo promedio cuando se compare si la cantidad es equivalente o menor del cinco por ciento del ingreso disponible de las familias que viven en la pobreza.

Además, el conjunto de herramientas ofrece directrices sobre cómo las unidades locales de gobierno pueden facilitar, a nivel municipal, consultas con

los grupos más afectados por la falta de acceso al agua y al saneamiento. Dichas consultas identificarán conjuntamente los desafíos que existen y las soluciones realistas para paliarlos, y garantizarán que las instalaciones de agua y de saneamiento del gobierno estén pensadas según las necesidades específicas de los grupos específicos. El siguiente paso será la formación de las comunidades locales para administrar y mantener por sí mismas los servicios. La participación de la comunidad en las etapas de planificación, implementación de los servicios y en las instalaciones dará un sentido de autoría a las comunidades locales.

Rendición de cuentas: La corrupción y la mala administración son los principales problemas en el suministro del agua. Las herramientas recomiendan medidas de control y de mitigación para minimizar o erradicar la corrupción. Por ejemplo, los riesgos de corrupción administrativa como ser el fraude, el cobro de comisiones y los sobornos pueden ser corregidos garantizando la amplia difusión de todas las decisiones importantes, una implementación más estricta de las leyes de adquisición y un monitoreo activo por parte de la comunidad.



RESULTADOS

Aunque el proyecto haya solo recientemente comenzado a ponerse en práctica ya emergen algunos resultados preliminares.

Cambio de opinión sobre cómo planificar los servicios de agua y saneamiento

Antes del conjunto de herramientas, las decisiones relativas a los servicios de agua y saneamiento estaban regidas por el suministro. El Gobierno nacional planificaba según su perspectiva, lo que resultaba en una carencia de apropiación por parte de las comunidades locales en la administración de las instalaciones. Al adoptar una perspectiva de derechos humanos, quedó claro que los usuarios tienen que estar involucrados en la planificación, inclusive en materia del presupuesto de las instalaciones y de la identificación de dónde construirlas. Ahora, por primera vez, el Gobierno nacional planifica el acceso al agua desde la perspectiva de las comunidades a las que sirve. Gracias a que se obtiene información de los residentes, se obtiene un panorama más preciso de las condiciones del agua y del saneamiento en las zonas piloto.

La adopción de tarifas asequibles que reflejen la voluntad y la capacidad de pagar de la comunidad, la participación de los miembros de la comunidad a través de nuevas asociaciones del agua y la mejora de las conexiones de las casas (como lo solicitaran los miembros de las asociaciones) también permitieron un uso más eficiente del agua. Ello a su vez ha contribuido a una mayor disponibilidad de

suministro y a un alivio de la presión sobre las fuentes de agua.

Código de servicio localizado para el cliente

Una de las innovaciones más importantes del conjunto de herramientas ha sido la adopción de códigos de servicio localizado para el cliente en 36 municipalidades piloto sin agua. Dicho código es un contrato social o un acuerdo mutuo entre los usuarios (las comunidades representadas por las asociaciones locales del agua) y los que suministran el agua (las unidades locales de gobierno), el cual establece los estándares y los parámetros de medida de la cantidad y calidad de los servicios de agua (en base a los estándares normativos del derecho humano al agua), detalla las responsabilidades de ambas partes en la operación y en el mantenimiento de las instalaciones, y adopta tarifas para los servicios de agua acordados por la comunidad. Trabajando a través de las asociaciones de agua, se da a los grupos pobres y marginados la posibilidad de decir cuánto pueden pagar por el agua, lo que después se refleja en las tarifas estipuladas en el código. Con la adopción de ese código y la tarifa asequible acordada por la comunidad, ha habido un aumento en la cantidad de familias que reciben agua, pasando del 20 por ciento al 90 por ciento. Además, la calidad de los servicios y el nivel de satisfacción de los clientes también ha aumentado considerablemente, lo cual se hace evidente con el aumento del 10 al 15 por ciento de la participación en las asociaciones locales de agua, especialmente entre los grupos marginados.

La adopción del código ha tenido especialmente éxito en la mejora del acceso al agua y al saneamiento de las personas indígenas y de las mujeres. Antes de la adopción de un enfoque de derechos humanos, los pueblos indígenas no participaban en las decisiones relativas a los servicios de agua y saneamiento a nivel local. Sin mecanismos de consulta o documentos concretos que protegiesen sus intereses o que detallasen las responsabilidades del responsable del servicio de agua, muchos pueblos indígenas se sentían intimidados para hacerse socios, no tenían confianza en los que administraban el sistema y temían no poder pagar las tarifas impuestas. Con el conjunto de herramientas, se mostró a los pueblos indígenas que tienen el derecho a que se les suministre agua potable que cumpla con los estándares nacionales filipinos para el agua potable. Más importante aún es que el derecho está consagrado en el código, que es un documento jurídicamente vinculante, y que se definen las responsabilidades de los suministradores locales de agua. Eso empoderó a los pueblos indígenas para exigir mejor servicio de los suministradores de agua. Como resultado del contrato social introducido por el código de servicio y de la capacitación que lo acompañó, ha habido un aumento en la cantidad de pueblos indígenas – de 0 a 141 – que participan como miembros de las asociaciones de agua. Esta participación ha tenido como consecuencia un mejor entendimiento por parte de las unidades locales de gobierno de las normas culturales y creencias de los pueblos indígenas en lo relativo al agua y al saneamiento. Las

unidades locales de gobierno pudieron entonces tomar en consideración estos temas en sus cursos de capacitación sobre las prácticas de agua y saneamiento, haciendo conciencia a su vez del alto riesgo de conflicto sobre el uso del agua tomando en cuenta que los pueblos indígenas consideran que la fuente de agua es sagrada. Con el objetivo de atender esos temas sensibles, se redactó un memorando de acuerdo específico para reconocer y proteger esas prácticas culturales de los pueblos indígenas.

Finalmente, muchas asociaciones de mujeres tienen un rol importante hoy como miembros de la gerencia, tesoreras, cobradoras y presidentas. Con ello se reflejan en el código las necesidades específicas de las mujeres en materia de agua y saneamiento y la necesidad de acortar el tiempo para ir a buscar agua y disponer de agua potable continuamente para sus familias.

LECCIONES APRENDIDAS

- 1.** Una política nacional que incorpore el enfoque de derechos humanos puede ofrecer el marco y el impulso necesario para que se comience a aplicar esa perspectiva en diversos sectores del desarrollo, como el agua y el saneamiento.
- 2.** El derecho al agua puede servir de marco guía para el diseño e implementación de programas de agua y saneamiento que permitan que los estándares y principios de derechos humanos se centren en garantizar *el derecho a un agua suficiente, segura, aceptable, accesible físicamente y asequible*, y que el proceso para alcanzar esas metas esté inspirado en los principios de derechos humanos.
- 3.** El uso de una perspectiva de derechos humanos amplía los análisis relativos al agua y al saneamiento integrando, por ejemplo, temas de discriminación, corrupción y mala gobernanza. Así, permite a aquellos profesionales del desarrollo a diseñar políticas y programas más eficaces que respondan de manera más específica a esos problemas.





VIET NAM

Colaboración con los mecanismos
internacionales para lograr el acceso
universal a la educación en Viet Nam



La razón más importante para que apoyemos una educación bilingüe basada en la lengua materna es promover la igualdad social en la educación creando las mismas oportunidades para que los niños de las minorías étnicas tengan acceso a una educación de calidad.

- Vi Van Dieu, Director,
Centro de Investigaciones para la Educación de las Minorías Étnicas,
Instituto de Ciencias de la Educación de Viet Nam

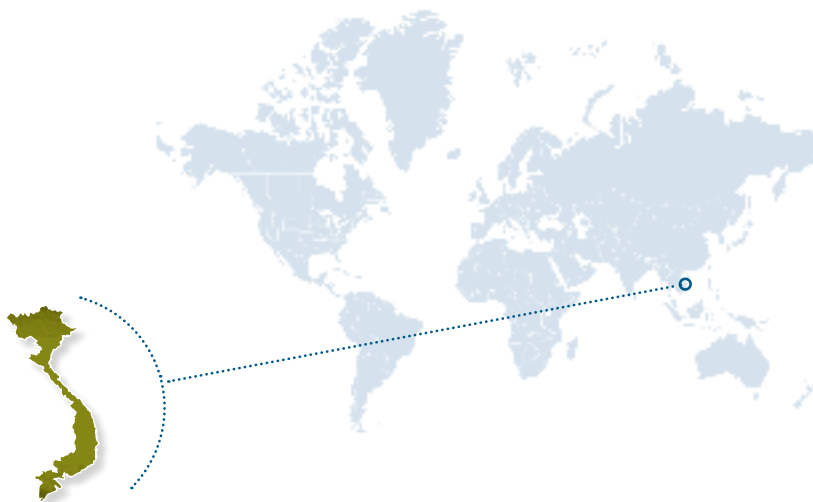
RESEÑA

Como resultado directo del Examen Periódico Universal realizado por Viet Nam en mayo de 2009, el Gobierno invitó a seis titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos a visitar el país. Cuatro lo hicieron en 2010-2011, uno de los cuales fue una experta independiente sobre cuestiones de las minorías en julio de 2010. Durante su visita, la experta independiente trabajó estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país, lo que contribuyó a

garantizar que sus recomendaciones reflejasen las realidades, las prioridades y los desafíos del país.

Las recomendaciones de la experta independiente resultaron una herramienta valiosa para guiar y fortalecer los esfuerzos por hacer avanzar un crecimiento equitativo e inclusivo en Viet Nam. En especial, su trabajo con UNICEF en lo relativo a la educación bilingüe de los niños de las minorías étnicas resultó en una referencia explícita al trabajo de UNICEF en esta área y una

recomendación para apoyar y ampliar ese enfoque en el país. Estas recomendaciones dieron peso y credibilidad al trabajo de UNICEF en materia de educación bilingüe, creando una herramienta de promoción para atraer la atención y el compromiso hacia ese enfoque. Desde entonces el Ministerio de Educación ha reconocido la educación bilingüe como una de las soluciones para reducir las disparidades de acceso a la educación.



ANTECEDENTES

La República Socialista de Viet Nam es un Estado unipartidista dirigido por el Partido Comunista de Viet Nam. La población de Viet Nam se estima en 87,8 millones de personas, cuyo 14,3 por ciento pertenece a una de las 53 minorías étnicas.⁵⁹ Muchos de esos grupos tienen su propio idioma, religión e identidad cultural y viven en áreas remotas del país. El resto de la población pertenece al grupo étnico mayoritario, conocido como los Kinh.

En las últimas dos décadas, Viet Nam ha tenido un rápido crecimiento económico y ha reducido considerablemente los niveles de pobreza del 58,1 por ciento en 1993 al 14,5 por ciento en 2008.⁶⁰ Como resultado de este crecimiento, Viet Nam alcanzó el estatus de país de ingresos medios en 2010.⁶¹ Uno de los mayores desafíos de desarrollo que tiene Viet Nam en la transición a país de ingresos medios es la brecha creciente entre los ricos y los pobres en las diferentes regiones. La "feminización de la pobreza"⁶² es también un desafío. Las costumbres locales, las actitudes patriarcales y las tradiciones han llevado a una desigualdad de género en el mercado laboral y en la vida política y pública.

Además, las minorías étnicas siguen siendo especialmente vulnerables a altos niveles de pobreza y desigualdad. Mientras que en 1990 sólo el

18 por ciento de los que vivían en la pobreza pertenecían a una minoría étnica, en 2008 las minorías étnicas representaban casi el 56 por ciento de los pobres.⁶³ En 2012, el Comité de los Derechos del Niño manifestó su preocupación por el bajo nivel de los indicadores de desarrollo en las minorías étnicas, especialmente en lo referente al acceso a la salud y a la educación.⁶⁴

Viet Nam tiene serios desafíos en materia de derechos humanos en el área de derechos civiles y políticos, incluyendo el acceso a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. Los espacios para expresar opiniones sobre las políticas y prácticas del Gobierno también son limitados.⁶⁵

Educación para las minorías étnicas

El idioma oficial que se usa en las escuelas de Viet Nam es el Viet Namita. Si bien la ley reconoce que las minorías étnicas tienen el derecho a usar su lengua materna en las escuelas de modo de conservar y desarrollar su identidad étnica y cultural, la falta de maestros en los idiomas minoritarios ha significado que, en la práctica, los niños aprenden sólo en Viet Namita. Como muchas minorías comprenden de manera limitada el Viet Namita, se ha creado una barrera lingüística para muchos de esos niños.

La falta de acceso a la educación en su lengua materna, además del uso del Viet Namita, es considerada una de las razones por las que la tasa de finalización de la escuela primaria entre los niños de las minorías étnicas (61 por ciento) es mucho menor que la de los Kinh (86 por ciento). Las mujeres de las minorías sufren muy seriamente el problema del analfabetismo: el nivel de alfabetización de las mujeres de las minorías étnicas es de sólo el 22 por ciento, comparado con el 92 por ciento para las mujeres Kinh.⁶⁶

ESTRATEGIA

Participación en los procesos y mecanismos internacionales de derechos humanos

Desde 2008, el PNUD ha estado llevando a cabo un proyecto de creación de capacidades en materia de tratados de derechos humanos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha dado la oportunidad al equipo de las Naciones Unidas en el país de participar y apoyar al Gobierno en su participación en los mecanismos internacionales de derechos humanos. El apoyo a la participación en el Examen Periódico Universal, los informes a los órganos creados en virtud de tratados, el compartir conocimientos sobre los procesos y los procedimientos, y el apoyo al Gobierno para organizar

las visitas de los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos fueron una manera útil de concretizar los conceptos de derechos humanos y de brindar experiencia al Gobierno.

En mayo de 2009 Viet Nam realizó el Examen Periódico Universal, lo que permitió al Gobierno presentar un resumen de las principales oportunidades y desafíos que tenía para cumplir con sus obligaciones internacionales, así como mostrar los progresos alcanzados en el logro de los principales compromisos con los tratados de derechos humanos. También ofreció la oportunidad a las Naciones Unidas de apoyar al Gobierno para participar eficazmente en el proceso. A solicitud del Gobierno, el PNUD, en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con el respaldo de la OACNUDH de Ginebra, facilitó la capacitación de los funcionarios del Gobierno sobre el Examen Periódico Universal. Como parte de esta formación, el PNUD invitó a otros países de la región (Indonesia y Filipinas) que ya habían pasado el Examen Periódico Universal, a compartir sus experiencias con Viet Nam. Todo esto ayudó a crear las capacidades y la apertura del Gobierno para participar en los mecanismos internacionales de derechos humanos, fortaleciendo así la calidad del compromiso de Viet Nam en el Examen Periódico Universal. Viet Nam garantizó



la representación al más alto nivel, lo que reflejó la importancia dada por el Gobierno al Examen Periódico Universal.

El Examen Periódico Universal, a su vez, generó un mayor impulso para participar en otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Una de las medidas de seguimiento al Examen

Periódico Universal fue la invitación por parte del Gobierno de seis titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos a visitar el país. Viet Nam recibió cuatro visitas de titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales entre 2010 y 2011: una experta independiente en cuestiones de

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA ONU

La expresión «procedimientos especiales» se refiere a los mecanismos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos para hacer frente, o bien a situaciones concretas en los países, o a cuestiones temáticas en todo el mundo.

Los procedimientos especiales pueden estar integrados por una persona (denominada “Relator Especial”, “Representante Especial del Secretario General”, “Representante del Secretario General” o “Experto Independiente”), o por un grupo de trabajo compuesto por lo general de cinco miembros (uno de cada región).

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales cumplen su función a título personal y no reciben sueldo ni ninguna otra retribución financiera por su labor.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presta apoyo a estos mecanismos facilitándoles el personal y el apoyo logístico y de investigación necesarios para el desempeño de sus mandatos.



las minorías (julio de 2010); un experto independiente en extrema pobreza y derechos humanos (agosto de 2010); un experto independiente sobre los efectos de la deuda externa (marzo de 2011); y el Relator Especial del derecho a la salud (noviembre-diciembre de 2011). Estas visitas ofrecieron la oportunidad a Viet Nam de beneficiarse de la experiencia de los Procedimientos Especiales en su esfuerzo por cumplir con las recomendaciones del Examen Periódico Universal, y de atender los temas relativos a los derechos humanos en el país.

El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó una serie de medidas para maximizar el valor y el impacto de esas visitas y para optimizar los beneficios del compromiso del Gobierno con los Procedimientos Especiales. Como primer paso y en colaboración con la OACNUDH de Ginebra, el equipo de

las Naciones Unidas en el país organizó talleres para dar guía al Gobierno sobre los procedimientos generales de esas visitas y sobre los mandatos de los Procedimientos Especiales.

Durante las visitas, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los expertos técnicos de los organismos tuvieron un rol importante en dar a los Procedimientos Especiales la experiencia técnica en temas inherentes a sus mandatos. Esto fue especialmente importante en Viet Nam donde la sociedad civil está desarrollando su capacidad de participar en esos procesos. A su vez, ser capaz de sacar partido de esa experiencia garantizó que el informe y las recomendaciones de los Procedimientos Especiales reflejasen las realidades, las oportunidades y los desafíos en el país.

Colaboración del equipo de las Naciones Unidas en el país con la experta independiente sobre cuestiones de las minorías

En julio de 2010, la experta independiente sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougal, visitó Viet Nam. El equipo de las Naciones Unidas en el país consideró esta visita como una oportunidad para fortalecer y reforzar los esfuerzos del Gobierno por atender las crecientes desigualdades y persistente pobreza entre las minorías étnicas. Apoyar al Gobierno para alcanzar un crecimiento inclusivo y equitativo es una parte esencial de la agenda de desarrollo del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Al comienzo de la visita, el equipo de las Naciones Unidas en el país organizó una reunión formal con la experta independiente para discutir los principales temas, desafíos y oportunidades, seguida de reuniones en profundidad con expertos técnicos de diversos organismos de las Naciones Unidas. El enfoque inter-agencial de las Naciones Unidas fue muy valioso aquí: tener a todos los organismos de las Naciones Unidas reunidos ante la misma mesa dio a la experta independiente una amplitud de experiencias y conocimientos sobre una serie de temas relacionados con

La visita al taller de formación de maestros fue muy convincente. Me quedó muy claro en este proceso lo extremadamente importante que es la educación multilingüe y el asunto adquirió vida propia, volviéndose una parte central de mis recomendaciones.

- Entrevista con Gay McDougal, Anterior Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías

su mandato como la pobreza de las minorías étnicas, la diversidad cultural, la salud sexual y reproductiva de las minorías y la educación bilingüe. La experiencia de los organismos de las Naciones Unidas en las diferentes áreas permitió a la experta independiente dar apoyo al trabajo de los organismos y aprovechar los conocimientos de éstos para hacer recomendaciones concretas y útiles que pudieran ayudar al Gobierno en su camino.

Según la experta independiente, su visita fue “una gran oportunidad de volver a introducir a Viet Nam en los mecanismos internacionales de derechos humanos. Permitió al país compartir sus logros y los obstáculos que ha encontrado para sobreponerse a las exigencias del Consejo de Derechos Humanos y a los mecanismos de derechos humanos. El Gobierno tomó mi misión muy en serio, aprendiendo mucho de ésta sobre qué esperar al participar en los mecanismos de derechos humanos.”

Participación de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías para apoyar la educación bilingüe de las minorías étnicas

A nivel internacional ha habido un reconocimiento consistente del valor

de la educación bilingüe para mejorar el aprendizaje y reducir los niveles de abandono escolar.⁶⁷ Con el fin de estudiar los mejores modos en que este concepto puede funcionar en Viet Nam, el Ministerio de Educación y Capacitación trabajó con UNICEF para poner a prueba un proyecto de educación bilingüe en tres provincias (ver cuadro 1). Además, con el propósito de generar apoyo entre los homólogos del Gobierno para este enfoque y para garantizar que el Gobierno se beneficie de la experiencia de los mecanismos internacionales de derechos humanos, UNICEF, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas

en el país, participó estratégicamente con la experta independiente sobre cuestiones de las minorías durante su visita en julio de 2010.

UNICEF dio a la experta independiente documentos detallados sobre el marco jurídico para los idiomas de las minorías étnicas en la educación y sus derechos de usar su lengua materna en la escuela. UNICEF también organizó reuniones con la experta independiente y organizó su participación en un taller de formación de maestros en su lengua materna. Esta participación le permitió entrar en contacto directo con los maestros que están siendo formados.

CUADRO 1: ESTUDIOS DE UNICEF SOBRE LA EDUCACIÓN BILINGÜE BASADA EN LA LENGUA MATERNA EN VIET NAM

Desde 2008 UNICEF ha estado respaldando al Ministerio de Educación y Capacitación para implementar un proyecto piloto de educación bilingüe que se está llevando a cabo en tres provincias – Lao Cai, Gia Lai y Tra Vinh – en los idiomas minoritarios H’mong, Jrai y Khmer, respectivamente. Los estudiantes de cada provincia completarán el programa piloto en 2015. Este proyecto forma a los maestros en técnicas de educación bilingüe y da materiales de educación y aprendizaje específicos creados en consulta con las comunidades locales. El proyecto está siendo seguido cuidadosamente para notar las mejoras en la calidad de la educación. El objetivo final es incorporar los resultados del estudio en una estrategia nacional de educación que fomente la educación bilingüe.⁶⁸

RESULTADOS

En el informe sobre las minorías de la experta independiente del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el asunto de la educación bilingüe para las minorías étnicas ocupó un lugar destacado en las principales recomendaciones. La experta independiente se refirió explícitamente al ejemplo del trabajo de UNICEF en materia de educación bilingüe y recomendó apoyar ese enfoque y expandirlo a otros distritos.

Según el informe de la experta independiente,

.....
“la importancia de mejorar los resultados educativos de las minorías no puede ser lo suficientemente enfatizada: el acceso a una educación de calidad y apropiada es una manera fundamental de lograr el desarrollo y de erradicar la pobreza de las minorías en Viet Nam...”
.....

La experta independiente vio pruebas claras de que la educación bilingüe, en última instancia, sirve para aumentar el potencial de los niños y de las comunidades de las minorías étnicas para aprender y usar el Viet Namita... El Gobierno debe permitir y apoyar la educación bilingüe para los niños de las minorías étnicas.”⁶⁹

Sus recomendaciones para Viet Nam estuvieron en total acuerdo con las recomendaciones generales del equipo de las Naciones Unidas en el país relativas a las minorías, y

detalladas en el Plan Único de las Naciones Unidas. Esto es un logro gracias a la participación y a la cooperación del equipo de las Naciones Unidas en el país con la experta independiente durante su visita.

Más importante aún, la visita de la experta independiente ofreció una oportunidad única de difusión de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la educación bilingüe. Validando la metodología que UNICEF y el Ministerio de Educación estaban poniendo a prueba y fomentando su institucionalización, las recomendaciones de gran autoridad reforzaron el trabajo de incidencia de UNICEF para promover este enfoque.⁷⁰ El reconocimiento y el apoyo de la experta independiente agregaron peso y credibilidad a la metodología dando una recomendación considerable para que el país la acepte. El Ministerio de Educación ha reconocido ahora formalmente que la educación bilingüe es una de las soluciones para fortalecer la educación de los niños de las minorías étnicas.⁷¹

Además, los primeros resultados del Estudio de UNICEF sobre la educación bilingüe basada en la lengua materna son prometedores. En términos generales, los niños que participan en el programa están teniendo mejor desempeño que los niños de las minorías no inscritos en el programa, en las pruebas de competencia de idiomas en lengua materna y en Viet Namita. También tienen mejores resultados en comprensión oral y en matemáticas que los estudiantes de minorías étnicas que no participan en el programa.

Vistos los buenos resultados manifestados por el estudio, este enfoque está siendo reconocido cada vez más como una buena práctica tanto a nivel nacional como regional. Un departamento de educación y capacitación provincial ha optado por usar sus propios fondos para por lo menos duplicar la cantidad de clases bilingües; 344 niños provenientes de minorías étnicas están ahora inscritos en estas clases. Tres provincias adicionales – Dien Ben, An Giang y Ninh Thuan – han también expresado interés en la metodología y se han comprometido a aplicar el enfoque. El Departamento de Educación y Capacitación provincial apoya estos esfuerzos y ha aumentado la educación bilingüe basada en la lengua materna de modo que en cada año escolar entre 2011 y 2015, un nuevo grupo de 210 niños de cinco años entre a las clases de educación bilingüe basada en la lengua materna. Desde entonces, la Asamblea Nacional y el Comité de Minorías Étnicas han aprobado políticas en materia de educación bilingüe. Además, delegaciones de Myanmar y de China han visitado Viet Nam para aprender de esta experiencia.

El informe de la experta independiente aumentó la claridad y el interés en el enfoque entre los donantes y los socios del desarrollo en Viet Nam. Estos socios han expresado su interés en apoyar el seguimiento de las recomendaciones de la experta independiente. Por ejemplo, la delegación de la Unión Europea en Viet Nam acogió con beneplácito las recomendaciones de la experta independiente sobre la expansión de la educación basada en

la lengua materna y solicitó a UNICEF que prepare una nota sobre cómo se puede ampliar este enfoque a todo el país.

La experiencia de Viet Nam destaca también el importante rol del equipo de las Naciones Unidas en el país, a través de su presencia de larga data en el país, su experiencia técnica y su mandato normativo, a la hora de apoyar al Gobierno en la puesta en práctica de las recomendaciones de los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales. Como lo señaló la experta independiente:

.....
"el equipo de las Naciones Unidas en el país es fundamental y quizá el único mecanismo posible de dar seguimiento, dadas las capacidades limitadas en los Procedimientos Especiales".
.....

Desde la visita de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías, la creciente participación de Viet Nam con otros mecanismos de derechos humanos está llevando a una mayor visibilidad internacional del asunto de la educación bilingüe. El país recientemente hizo declaraciones ante el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (marzo de 2012)⁷² y el Comité sobre los Derechos del Niño (junio de 2012).⁷³ Ambos Comités instaron a Viet Nam en sus conclusiones finales a aumentar los programas de educación bilingüe para los niños de las minorías étnicas, apoyando y validando así los esfuerzos de Viet Nam en esta área.

LECCIONES APRENDIDAS

1. El Examen Periódico Universal ofrece la oportunidad al Gobierno de fortalecer su compromiso con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, y al equipo de las Naciones Unidas en el país de apoyar las capacidades del Gobierno para interactuar con esos mecanismos.
2. El Equipo de las Naciones Unidas en el país puede tener un rol importante a la hora de maximizar el valor y el impacto de las visitas de los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales. Trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en el país durante estas visitas permite a los Procedimientos Especiales utilizar la experiencia de los organismos de desarrollo para ofrecer recomendaciones concretas y útiles que puedan ayudar al Gobierno a prosperar en materia de derechos humanos.
3. El acceso a una educación de calidad y apropiada es un vía al desarrollo y a la reducción de la pobreza de las minorías. La introducción de la educación bilingüe para los niños de las minorías puede ayudar a esos niños a progresar más y crea una base sólida y culturalmente apropiada para sus estudios futuros.
4. Las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos pueden ser valiosos aportes acreditados de integración de los derechos humanos en las iniciativas de promoción, de políticas y de programas de las Naciones Unidas para hacer avanzar los resultados del desarrollo.
5. Las visitas de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos pueden garantizar que los esfuerzos del Gobierno por atender los desafíos de derechos humanos e incorporar los derechos humanos en los programas de desarrollo se beneficien de la experiencia internacionalmente reconocida en materia de derechos humanos.



MÁS INFORMACIÓN

ACERCA DEL MECANISMO DE INCORPORACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GNUD (GNUD-MDH)

El **GNUD-MDH** fue establecido en 2009 a solicitud del Secretario General para institucionalizar la incorporación de los derechos humanos en el trabajo de la ONU en materia de desarrollo. Su objetivo es fortalecer las respuestas coordinadas de la ONU a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar los compromisos internacionales de derechos humanos. El GNUMDH está compuesto por 19 organismos, fondos y programas bajo la presidencia de la OACNUDH con un vicepresidente rotativo, y rinde cuentas a todo el GNUMD.

Los objetivos del GNUMDH son fortalecer la coherencia y la colaboración de todo el sistema y proporcionar un apoyo catalizador a los Coordinadores Residentes, a los equipos regionales del GNUMD y a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a sus socios nacionales para integrar los derechos humanos.

Siguiendo las prioridades estratégicas del GNUMD, el GNUMDH se centrará en cuatro prioridades amplias:

- 1. Coherencia operacional y de las políticas:** Promoción de un enfoque coordinado y coherente de todo el sistema de las Naciones Unidas para integrar los principios y estándares internacionales de derechos humanos en las actividades operacionales de las Naciones Unidas a favor del desarrollo.
- 2. Liderazgo:** Proveer un apoyo coherente y coordinado a los Coordinadores Residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la transversalización de los derechos humanos.
- 3. Apoyo a la creación de capacidades nacionales:** Creación de un enfoque coherente de todo el sistema de las Naciones Unidas para dar apoyo al fortalecimiento de sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, a solicitud de los gobiernos.
- 4. Incidencia y conocimiento:** Contribución a la integración de los asuntos relacionados con los derechos humanos en el trabajo de incidencia del GNUMD en materia de desarrollo y temas mundiales.

Si desea más información sobre el GNUMD-MDH, sírvase visitar:

- el sitio web del GNUMD-MDH: <http://www.undg.org/hrm>
- la hoja informativa del Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes para el Fondo Fiduciario del GNUMD para la incorporación de los derechos humanos: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/HRM00>

O ponerse en contacto con:

- Karin Lucke: karin.lucke@undg.org
- Emilie Filmer-Wilson: emilie.filmer-wilson@undg.org

Fuentes sobre la incorporación de los derechos humanos

Si desea más información y recursos sobre la incorporación de los derechos humanos, puede referirse a:

- Portal del profesional de enfoques de los programas basados en los derechos humanos: <http://hrbportal.org/>
- El material común de aprendizaje de las Naciones Unidas sobre enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos (disponible en árabe, inglés, francés y español): <http://www.undg.org/index.cfm?P=1447>
- La Guía virtual para incorporarse a la estructura internacional de derechos humanos: <http://hrbportal.org/huritalk-corner>
- Información de la OACNUDH sobre los diversos mecanismos de derechos humanos, inclusive el Examen Periódico Universal, los órganos creados en virtud de tratados y los Procedimientos Especiales: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

REFERENCIAS

- 1 <http://data.worldbank.org/indicator/NY.GNP.PCAP.PP.CD>
- 2 Marco de la asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas en Uruguay: 2011-2015, p.14.
- 3 Sitio web del GNUD: www.undg.org/index.cfm?P=7.
- 4 Sitio web del GNUD: www.undg.org/index.cfm?P=7.
- 5 Para preparar la visita del Relator Especial a Uruguay, el equipo de las Naciones Unidas en el país creó un grupo de trabajo de las Naciones Unidas y coordinó con el Gobierno y con las organizaciones de la sociedad civil de modo de garantizar que: (i) se hiciesen notar al Relator Especial todas las perspectivas relevantes; y que (ii) se diese al Relator Especial el completo y libre acceso a todos los lugares de detención, entrevistas con detenidos y acceso a la documentación relevante.
- 6 Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak, Misión a Uruguay, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 21 de diciembre de 2009, A/HRC/13/39/Add.1.
- 7 Estas actividades se llevaron a cabo según las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Ver: CRC/C/URY/CO/2, párrafo 68.
- 8 Cuando el Secretario General lanzó la iniciativa Unidos en la Acción en 2007, los gobiernos de ocho países —Albania, Cabo Verde, Mozambique, Pakistán, Ruanda, Tanzania, Uruguay y Vietnam— se prestaron como voluntarios para probar la iniciativa piloto. Los países piloto acordaron trabajar con el sistema de las Naciones Unidas para capitalizar sobre los puntos fuertes y las ventajas comparativas de los diferentes miembros de la familia de las Naciones Unidas. Desde entonces, Unidos en la Acción ha sido adoptada en un total de 32 países.10 Juntos están buscando modos innovadores de aumentar el impacto del sistema de las Naciones Unidas a través de programas más coherentes, reduciendo los costos de transacción para los gobiernos y los costos generales para el sistema de las Naciones Unidas: Sitio web del GNUD: www.undg.org/index.cfm?P=7.
- 9 Fuente: www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx
- 10 Tanzania es parte de los siguientes instrumentos: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEFDM), Convención de los Derechos del Niño (CDN) y Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).
- 11 Mukukuta II es la estrategia de reducción de la pobreza para Tanzania, y Mukukuza II es la estrategia de reducción de la pobreza para Zanzíbar, región semiautónoma de Tanzania.
- 12 Plan de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, 2011-2015, Tanzania, p.18.
- 13 Comité para la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, Observaciones finales, República Unida de Tanzania, 2008: A/63/38 para. 117.
- 14 Entrevista con la Sra. Nkasori Sarakikya, Oficina de la Cámara del Fiscal General, División de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Tanzania.
- 15 Entrevista con el Sr. Alberic Kacou, Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Tanzania.
- 16 Las recomendaciones del Examen periódico solicitaron a Tanzania: "Adoptar nuevas leyes que garanticen la libertad de los medios de comunicación y el derecho a la información", y "reconocer la noción de pueblos indígenas de modo de proteger eficazmente sus derechos".
- 17 www.upr-info.org/IMG/pdf/recommendations_to_tanzania_2012.pdf.
- 18 Entrevista con la Sra. Epiphania Mfundo, Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, Tanzania.
- 19 Ministerio de Justicia, Cohesión Nacional y Asuntos Constitucionales y la Comisión Nacional de Kenia de Derechos Humanos, proyecto de política nacional sobre derechos humanos: www.marsgroupkenya.org/pdfs/2010/08/Draft_National_Policy_on_Human_Rights_2010.pdf.
- 20 El partido de la Unión Nacional Africana de Kenia había estado en el poder desde que el país se independizó en 1963.
- 21 El gobierno de coalición se formó en 2008 después de la violencia post electoral.
- 22 La constitución de 2010 reemplaza las ex provincias y distritos por 47 condados.
- 23 Datos de las Naciones Unidas sobre Kenia, disponibles en: <http://data.un.org/CountryProfile.aspx?crName=kenya>.
- 24 Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Kenia, 2008-2013: www.undg.org/docs/11551/KEN-UNDAF-2009-13.pdf.
- 25 Proyecto de plan nacional de acción de derechos humanos de Kenia.
- 26 PNUD. Informe Anual 2011 sobre Kenia, disponible en: www.ke.undp.org/index.php/downloads/download/31.
- 27 Kenia ha ratificado la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención de los Derechos del Niño; la Convención Internacional de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con todo, Kenia no es parte de los Protocolos Opcionales de ninguno de esos instrumentos más que de la Convención de los Derechos del Niño.
- 28 Las últimas visitas incluyen la del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos (19-27 de septiembre de 2011) y la del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (16-25 de febrero de 2009).
- 29 La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia fue establecida con el mandato de monitorear las instituciones gubernamentales y hacer investigaciones de supuestas violaciones de derechos humanos, asesorando al Gobierno sobre cómo mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos.
- 30 Informe del grupo de trabajo del Examen Periódico Universal, Kenia, Consejo de Derechos Humanos, 17 de junio de 2010, A/HRC/15/8 *
- 31 Como se estableció en el artículo 6 de la constitución que indica que "el Estado tomará medidas legislativas, de políticas y otras, incluyendo el establecimiento de estándares para lograr la realización progresiva de los derechos garantizados en el artículo 43" (derechos económicos, sociales y culturales).
- 32 De acuerdo al artículo 23, la constitución obliga al Estado a destinar recursos para lograr una "realización progresiva" de la Ley de Derechos. Ese término refleja el entendimiento de que algunos derechos (por ejemplo la salud) pueden llevar más tiempo debido a los recursos limitados del Estado, pero con todo el Estado debe hacer todo lo posible por tratar de lograrlos.
- 33 Entrevista con un oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia.
- 34 Daily Nation, 30 de noviembre de 2012: www.nation.co.ke/News/Court+strikes+out+law+against+generic+drugs+/-/1056/1390714/-/40wv0j/-/index.html.
- 35 www.scoop.co.nz/stories/WO1111/S00124/un-high-commissioner-for-human-rights-navi-pillay.htm.
- 36 Moldavia, Análisis del país, Naciones Unidas, Junio de 2011: www.undg.org/docs/12071/Country-Analysis---UN-Moldova_ENG.pdf.
- 37 Moldavia es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, de

- la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de la Convención Internacional sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, de la Convención contra la Tortura, de la Convención sobre los Derechos del Niño, y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 38 La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza, en su artículo 12, la misma capacidad legal de las personas con discapacidad. En la práctica, en los países del ex bloque soviético, las personas con discapacidad mental o intelectual son frecuentemente colocadas bajo tutela o bajo disposiciones similares. Estas personas pierden toda personalidad jurídica en la práctica y no pueden llevar a cabo los actos socio-legales básicos tales como establecer un contrato de trabajo, casarse, divorciarse, reclamar beneficios sociales, tener propiedades o incluso oponerse legalmente a la medida de tutela.
- 39 Desde entonces ya se ha adoptado la ley contra la discriminación.
- 40 Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Heiner Bielefeldt, sobre su misión a la República de Moldavia, enero de 2012 (A/HRC/19/60/Add.2), página 9.
- 41 *Ibid.*
- 42 Informe del Grupo de trabajo sobre el Examen Periódico universal, Moldavia, diciembre de 2011, A/HRC/19/18.
- 43 En sus observaciones finales para la República de Moldavia, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomendó “que el Estado parte tome medidas urgentes para establecer un sistema para la recopilación y el monitoreo de datos anuales sobre los derechos del Pacto, desglosados según personas y grupos desfavorecidos y marginados, incluyendo (aunque no exclusivamente) los Roma, las personas con discapacidades, las personas que viven con VIH/SIDA y los no ciudadanos”, 12 de julio de 2011, E/C.12/MDA/CO/2, párrafo 6.
- 44 ONUSIDA, PNUD, ONU-Mujeres, UNICEF y FNUAP.
- 45 La recomendación 23 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, julio de 2011, E/C.12/MDA/CO/2 estipula que: “El Comité recomienda que el Estado parte garantice la confidencialidad de la seropositividad de un paciente, incluso a través de la enmienda de la Ley sobre VIH/SIDA y del cambio del sistema de gestión de datos relativo al VIH/SIDA”.
- 46 Marco para las Alianzas de las Naciones Unidas 2013-2017, Resultado 1.3.
- 47 Banco Mundial, Estudio sobre Filipinas: www.worldbank.org/en/country/philippines/overview.
- 48 MANUD Filipinas 2011-2016: www.undp.org.ph/Downloads/knowledge_products/UnitedNations/UNDAF%202012-2018.pdf.
- 49 Estos estándares normativos han sido definidos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su interpretación del contenido de los derechos consagrados en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 50 www.neda.gov.ph/PDP/2011-2016/CHAPTER%201.pdf.
- 51 Filipinas, Examen Periódico Universal, Consejo de Derechos Humanos, 2008, A/HRC/8/28.
- 52 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, Misión a Filipinas, marzo de 2003: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G03/115/21/PDF/G0311521.pdf?OpenElement>.
- 53 El acceso a una “fuente de agua mejorada” se refiere al acceso mediante una conexión doméstica, una tubería pública, un pozo, un aljibe o una fuente protegida, o la captación de agua de lluvia.
- 54 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales, Filipinas, octubre de 2009, CRC/C/PHL/CO/3-4.
- 55 Un *barangay* es la división más pequeña de Filipinas y es el término nativo para una aldea, distrito o sección electoral.
- 56 El código del gobierno local de 1991 dividió a Filipinas en tres niveles administrativos: provincias, municipalidades y *barangays*. Los tres se llaman unidades de gobierno local. El código devolvió los servicios básicos a esas unidades, inclusive la mayoría de los servicios de salud y del suministro de infraestructuras, así como la autoridad de crear sus propias fuentes de ingresos y de entrar en acuerdos internacionales de ayuda.
- 57 Conjunto de herramientas basadas en los derechos humanos para la gobernanza local del agua y del saneamiento: www.mdgfi1919-salintubig.org.ph/lwg/.
- 58 La asistencia en materia de financiación por parte de las Naciones Unidas fue recibida a través del Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (F-ODM).
- 59 UNICEF, Informe del estudio www.unicef.org/vietnam/Tomtatchuongtrinh_Engl-final.pdf.
- 60 UNICEF, Vietnam y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: www.unicef.org/vietnam/overview_14583.html.
- 61 Naciones Unidas en el sitio web de Vietnam: www.un.org.vn/en/about-viet-nam/overview.html.
- 62 Naciones Unidas, informe sobre el Examen periódico universal, OACNUDH, marzo de 2009, A/HRC/WG.6/5/VNM/2.
- 63 Informe nacional de Vietnam sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010, p. 114.
- 64 Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, Vietnam, junio de 2012, CRC/C/VNM/CO/3-4.
- 65 En el diálogo interactivo del Consejo de Derechos Humanos durante el Examen Periódico Universal Examen Periódico Universal Examen Periódico Universal Examen Periódico Universal de Vietnam en mayo de 2009 (A/HRC/12/11) se manifestaron inquietudes sobre el acceso a la libertad de información, la independencia de los medios de comunicación respecto al Estado, la libertad de reunión, la capacidad de las personas, de los grupos y de la sociedad civil de expresar sus opiniones o de disentir públicamente.
- 66 Informe de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougall, enero de 2011, A/HRC/16/45/Add.2. Misión a Filipinas (5-10 julio 2010).
- 67 UNICEF, Informe Anual 2010, p. 23.
- 68 UNICEF, Informe del estudio www.unicef.org/vietnam/Tomtatchuongtrinh_Engl-final.pdf.
- 69 Informe de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougall, enero de 2011, A/HRC/16/45/Add.2. paras 85, 87 and 89. Visit Oficial a Viet Nam (5-10 julio 2010)
- 70 UNESCO ha sido un socio fundamental junto a UNICEF para difundir y promover la educación multilingüe en Viet Nam.
- 71 El “Documento de gestión de la enseñanza del idioma vietnamita a los estudiantes de las minorías étnicas” de 2011 del Ministerio de Educación y Capacitación, cita explícitamente el Estudio sobre la educación bilingüe basada en la lengua materna como una de las cuatro soluciones para mejorar la educación de los niños de las minorías étnicas.
- 72 Observaciones finales del Comité sobre la eliminación de la discriminación racial, Viet Nam, marzo de 2012: CERD/C/VNM/CO/10-14.
- 73 Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, Viet Nam, junio de 2012: CRC/C/VNM/CO/3-4.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

DOCO	Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
EPR	Examen Periódico Universal
EBDH	Enfoque Basado en los Derechos Humanos
FNUAP	Fondo del Población de las Naciones Unidas
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GNUD-MDH	Mecanismo de Incorporación de los Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Entidad de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Unidas
derechos
humanos
Naciones
Gobierno
desarrollo
marco
Además
incluyendo
Humanos
medios
países
nacionales ONU
trabajo personas
participación
informe
nivel
mujeres
Tanzania
bilingüe
agua
políticas
parte
Uruguay
país
herramientas
programas
discriminación
temas
plan
Derechos
equipo
grupos
saneamiento
rol
Residente
nacional
civil
Especial
Examen
acceso
apoyo
recomendaciones
Periódico
atender UNICEF
público
Consejo
programa
comunidades
tema
minorías
Educación
internacionales
constitución
locales
experiencia
perspectiva
hacer
enfoco
conjunto
Kenya
importante
sociedad
independiente
niños
esfuerzos
pobreza
ejemplo
garantizar
reforma
mecanismos
derecho
éticas
materia
Moldova
salud
comunicación
oportunidad
estándares
experta
programas
acción
visita
sistema
proceso
rol
Constitución



GRUPO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO